

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES**

15274 *Resolución de 17 de julio de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021; en el Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022, y en el artículo 28 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, se acuerda, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, convocar procesos selectivos para ingreso, por acceso libre y acceso por promoción interna, como personal laboral fijo de la Administración General del Estado en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la Igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se regirá por las siguientes

Bases de convocatoria*1. Normas generales*

1.1 La presente resolución y los actos que se deriven de ella se publicarán, al menos, en la página web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones <http://www.inclusion.gob.es/> y en el punto de acceso general www.administracion.gob.es y en el Portal Funciona.

1.2 Se convocan procesos selectivos para ingreso, por acceso libre y acceso por promoción interna, como personal laboral fijo sujeto al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en los siguientes grupos profesionales y especialidades:

| GP | Especialidad | Turno libre | | | Promoción interna | | | Total |
|----|-----------------------------------|-------------|----------------------|-------------------|-------------------|----------------------|-------------------------|-------|
| | | General | Reserva discapacidad | Total turno libre | General | Reserva discapacidad | Total promoción interna | |
| M3 | Ciencias de la Información. | 6 | | 6 | | | | 6 |
| M3 | Ciencias del Trabajo. | 3 | 1 | 4 | 1 | | 1 | 5 |
| M3 | Comunicación Audiovisual. | 1 | | 1 | 1 | | 1 | 2 |
| M3 | Docencia (Programa 1 – Máquinas). | 3 | | 3 | | | | 3 |

| GP | Especialidad | Turno libre | | | Promoción interna | | | Total |
|-------|---|-------------|----------------------|-------------------|-------------------|----------------------|-------------------------|-------|
| | | General | Reserva discapacidad | Total turno libre | General | Reserva discapacidad | Total promoción interna | |
| M3 | Docencia (Programa 2 – Puente). | | | | 1 | | 1 | 1 |
| M3 | Matemáticas. | 1 | | 1 | 1 | | 1 | 2 |
| M3 | Medicina. | 2 | | 2 | | | | 2 |
| M3 | Psicología. | 3 | 1 | 4 | 2 | | 2 | 6 |
| M3 | Sociología. | 3 | | 3 | 1 | | 1 | 4 |
| M2 | Ciencias de la Información. | 1 | | 1 | 1 | | 1 | 2 |
| M2 | Docencia (Programa – Puente). | 1 | | 1 | | | | 1 |
| M2 | Enfermería. | 10 | | 10 | 2 | | 2 | 12 |
| M2 | Trabajo Social. | 5 | 2 | 7 | 3 | 1 | 4 | 11 |
| M1 | Dirección de Cocina. | 1 | | 1 | | | | 1 |
| M1 | Gestión de Alojamientos Turísticos. | 3 | | 3 | 1 | | 1 | 4 |
| M1 | Integración Social. | 2 | 1 | 3 | 1 | | 1 | 4 |
| M1 | Mantenimiento General. | 2 | | 2 | 1 | | 1 | 3 |
| M1 | Transporte y Logística. | 1 | | 1 | | | | 1 |
| E2 | Cuidados Auxiliares de Enfermería. | 4 | | 4 | 1 | | 1 | 5 |
| E2 | Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación. | 1 | | 1 | 1 | | 1 | 2 |
| E2 | Servicios de Restauración. | 1 | | 1 | 1 | | 1 | 2 |
| E1 | Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios. | 3 | | 3 | 1 | | 1 | 4 |
| Total | | 57 | 5 | 62 | 20 | 1 | 21 | 83 |

Del total de las plazas convocadas se reservarán las plazas que se han señalado en el cuadro anterior para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, las personas aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad en el turno de acceso libre no se acumularán a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad en el turno de acceso por promoción interna se acumularán a las de acceso general por promoción interna.

En el caso de que las plazas convocadas por promoción interna quedarán vacantes, no podrán acumularse a las de la convocatoria de ingreso libre.

1.3 La persona aspirante deberá optar exclusivamente por un turno de acceso (ingreso libre o promoción interna), que deberá consignar en la casilla 17 de su solicitud (según Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública).

Las referencias contenidas en la presente convocatoria a las actuaciones realizadas durante los procesos selectivos se entenderán hechas a los turnos de acceso libre y promoción interna, excepto aquellas que se refieran específicamente a uno de ellos, que se entenderán referidas a este.

1.4 El proceso selectivo de turno libre se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en los anexos V y VII, en función de la especialidad.

1.5 El proceso selectivo de promoción interna se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en los anexos V y VII, en función de la especialidad.

1.6 Las plazas convocadas se desglosan, según la distribución contenida en el anexo IV, quedando identificadas por el grupo profesional, especialidad y, en su caso, programa.

1.7 La persona aspirante deberá optar exclusivamente por un grupo profesional, que hará constar en la casilla 15 de su solicitud, y dentro del mismo sólo podrá optar por una especialidad que consignará en la casilla 16 de su solicitud. En el caso de que la especialidad cuente con varios programas, solo podrá optarse a uno de ellos, que se consignará en la casilla 27, apartado A.

1.8 El primer ejercicio o ejercicio único de la fase de oposición se iniciará en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la publicación de la convocatoria. La duración máxima del proceso selectivo será de doce meses a partir de la publicación de la reseña de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», salvo causa justificada de la que se informará en la Comisión Paritaria. El desarrollo del proceso selectivo podrá ser coincidente en el tiempo, en cualquiera de sus fases, con el desarrollo de cualquier otro proceso selectivo para el acceso al empleo público mediante las modalidades de nuevo ingreso o promoción interna.

1.9 El programa que ha de regir las pruebas selectivas será único, en cada uno de los turnos de acceso, para cada grupo profesional y especialidad, salvo en el caso de aquellas especialidades que cuenten con más de un programa, de acuerdo con lo que figure en el anexo VI, en relación con el temario relativo a la parte común, y el anexo VII, respecto de los temas específicos correspondientes a cada especialidad.

1.10 Sin perjuicio de lo dispuesto en la base 7.6, las personas aspirantes que superen el proceso selectivo por el turno de promoción interna y hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, elegirán en primer lugar y por orden de prelación de entre todas las plazas incluidas en esta convocatoria señaladas en el anexo IV, para ser promovidas al grupo profesional superior al que se aspire y eligiendo, como máximo, el mismo número de plazas convocadas en el turno de promoción interna para cada especialidad y, en su caso, programa.

Concluida la adjudicación de plazas a promoción interna, las personas aspirantes del turno de ingreso libre que hubieran superado el proceso selectivo y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán, en un número igual al de plazas convocadas por ingreso libre, contratadas con carácter fijo para la adjudicación de aquellas plazas que elijan de entre las restantes, las que no hayan sido adjudicadas previamente mediante promoción interna, también por orden de prelación, y hasta como máximo el número de plazas convocadas por el turno libre para cada especialidad y, en su caso, programa.

1.11 Será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad (BOE del 17 de diciembre). En las pruebas selectivas se establecerán, para las personas con discapacidad que lo soliciten, las adaptaciones y los ajustes razonables necesarios de tiempo y medios para su realización, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

1.12 En el caso de que la fase de oposición del proceso selectivo estuviera conformada por más de un ejercicio, a las personas que participen por el turno de reserva de personas con discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima posible a obtener en el citado ejercicio, se les conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se ha conservado la nota, sean análogos.

2. Requisitos de las personas aspirantes

2.1 Para ser admitidas a la realización del proceso selectivo las personas aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

2.1.1 Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Las personas extranjeras que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.

2.1.2 Edad: Tener cumplidos los dieciséis años.

2.1.3 En el proceso selectivo por promoción interna podrá participar todo el personal laboral fijo, del grupo profesional inmediatamente inferior, siempre que haya prestado dos años de servicios efectivos en dicho grupo profesional y cumpla los requisitos de titulación y cualificación exigidos.

Asimismo, se podrá participar para acceder al grupo inmediatamente superior y de la misma familia profesional cuando se trate de personal con dos años de permanencia en puestos que se encuadren en especialidades coincidentes con títulos de Formación Profesional, sin tener la titulación exigida para el grupo al que acceden, pero teniendo, al menos, una cualificación profesional completa del título correspondiente a la especialidad a la que se pretende acceder, y siempre que se cuente con la titulación exigida en el grupo profesional desde el que se promociona.

De este proceso señalado en el párrafo anterior, se exceptúan los procesos que afecten a puestos de trabajo de los grupos profesionales M3 y M2 o cuando pertenezcan a áreas de actividad en las que esas previsiones no resulten adecuadas o cuando se trate de funciones cuyo ejercicio requiera estar en posesión de una titulación académica o profesional habilitante.

En los procesos de promoción interna a puestos de trabajo encuadrados en el grupo M2, podrán participar las personas trabajadoras del grupo profesional E2 con dos años de servicios en puestos de dicho grupo que no se encuadren en especialidades coincidentes con títulos de Formación Profesional, siempre que cuente con la titulación exigida para el ingreso en el grupo M2.

2.1.4 Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, del título que se indica en el anexo VII en relación con la especialidad convocada correspondiente.

Para las plazas de los grupos profesionales M3 y M2, las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Para las plazas de los grupos profesionales M1, E2 y E1, las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación

profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

2.1.5 Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.6 Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Igualmente, serán excluidas las personas aspirantes que pertenezcan como personal laboral fijo del ámbito del IV Convenio colectivo único para la Administración General del Estado al mismo grupo profesional y especialidad a cuyas pruebas selectivas se presenta o al grupo profesional y especialidad equivalentes según la clasificación profesional del III Convenio único.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.1.7 Además, para cada especialidad y, en su caso, programa, se deberá estar en posesión, en su caso, de los requisitos específicos que figuran en la columna «Formación específica» del anexo VII en relación con cada especialidad convocada.

2.1.8 Será requisito para el acceso y ejercicio de cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Son profesiones, oficios y actividades que implican contacto habitual con personas menores de edad, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, todas aquellas que por su propia naturaleza y esencia conllevan el trato repetido, directo y regular y no meramente ocasional con niños, niñas o adolescentes, así como, en todo caso, todas aquellas que tengan como destinatarios principales a personas menores de edad.

2.1.9 Las personas aspirantes que se presenten por el cupo de reserva para personas con discapacidad habrán de tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

2.1.10 Se estará a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2018, por el que se aprueban instrucciones para actualizar las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar, en orden a eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público.

3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo oficial de solicitud 790, aprobado mediante Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, al que se accederá, con carácter general, a través de la página web administracion.gob.es, o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.

3.2 Las solicitudes y, en su caso, la subsanación y procedimientos de impugnación de las actuaciones en el proceso selectivo, deberán presentarse obligatoriamente por vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

La presentación de la solicitud se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario como requisito previo para la inscripción el poseer un certificado digital válido de persona física, de los incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación» (TSL) establecidos en España (más información en <http://firmaelectronica.gob.es> y en <http://www.dnielectronico.es>).

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial.
- Anexar documentos a la solicitud.
- El pago electrónico de las tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.
- La modificación de los datos de la inscripción realizada durante el plazo de inscripción.
- La subsanación, en su caso, de la solicitud durante el plazo otorgado a estos efectos, permitiendo completar o modificar los datos que fueran erróneos, y/o adjuntar a través de IPS la documentación que se requiera para legitimar la subsanación.

3.3 El ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia del correcto pago de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

3.4 En el caso de las personas aspirantes que cursen su solicitud en el extranjero, para los que el órgano de selección haya acordado la cumplimentación y presentación sustitutoria en papel, estos podrán presentarla en las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. Estas solicitudes cursadas en el extranjero acompañarán el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen. El ingreso de estas solicitudes podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o, cuando se disponga de una cuenta bancaria abierta en una entidad extranjera, mediante transferencia a la cuenta corriente código IBAN ES06-0182-2370-4902-0020-3962 (código BIC BBVAESMM) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Derechos de examen». El sistema de pago mediante transferencia a esta cuenta sólo será válido para las solicitudes que sean cursadas en el extranjero y desde cuentas bancarias abiertas en entidades extranjeras, no siendo admitida esta modalidad de pago en ningún otro caso.

3.5 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la reseña de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá a la Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante. En caso de que, dentro del plazo de presentación de solicitudes, un mismo interesado presente más de una solicitud, únicamente se tendrá en cuenta la última de las presentadas.

En relación con el cómputo de plazos de la presente convocatoria, se declara inhábil el mes de agosto.

3.6 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo I.

3.7 Estarán exentas de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad las personas incluidas en el apartado a) de la base 2.1.1, así como las personas extranjeras residentes en España incluidas en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de las personas candidatas deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

3.8 Las personas aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

3.9 Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.10 El tratamiento de la información por medios electrónicos se ajustará a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos Personales) y en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios es responsable del tratamiento de esos datos. Los derechos de protección de datos de las personas solicitantes se podrán ejercer dirigiéndose al responsable del tratamiento por vía electrónica o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros. En caso de incumplimiento del responsable del tratamiento, los interesados podrán reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), www.aepd.es.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución en el plazo máximo de un mes, determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio o del ejercicio único, según sea el caso, de la oposición. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

4.2 Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

4.3 No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

5. Tribunal

5.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

5.2 El órgano convocante publicará un breve currículum profesional de las personas que formen parte del citado Tribunal en la página web del Portal del Ciudadano www.administracion.gob.es y en la del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

5.3 La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5.4 El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás disposiciones vigentes.

5.5 Las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015 citada en la base anterior.

5.6 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

5.7 Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.

5.8 El Tribunal publicará en la página web del Portal del ciudadano www.administracion.gob.es y en la del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones un cronograma orientativo con las fechas de realización de los procesos selectivos.

5.9 Las plantillas correctoras de las pruebas con respuestas alternativas se harán públicas en el plazo máximo de dos días hábiles contados desde la finalización de la prueba. En el plazo de dos días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de las plantillas podrán presentarse alegaciones a través los medios indicados por el Tribunal Calificador, que se entenderán contestadas mediante la publicación de las plantillas correctoras definitivas. No se admitirán alegaciones fuera de plazo ni presentadas por cualquier otro medio distinto del indicado.

5.10 Se habilita al Tribunal para que adopte las medidas, instrucciones o resoluciones necesarias para descentralizar al máximo posible la realización de las pruebas selectivas o de alguna de sus fases, pudiendo establecer el procedimiento a seguir de los medios electrónicos, incluidos los audiovisuales para hacer accesibles los procesos mediante la territorialización, siempre que el número y distribución de las personas admitidas lo permita.

Asimismo, siempre que ello sea posible en función del tipo de pruebas y el número de personas aspirantes, se habilita al Tribunal para acumular la celebración de las diferentes pruebas en un mismo día y lugar de celebración.

5.11 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, paseo de la Castellana, 63 C, teléfono 91 363 03 80, dirección de correo electrónico: provisionlaborales@missm.inclusion.gob.es.

5.12 Las referencias realizadas en la presente convocatoria al Tribunal deben entenderse hechas a cada uno de los Tribunales que se constituyan. Podrá nombrarse un Tribunal para los procesos correspondientes a cada grupo profesional, en cada turno de acceso. Asimismo, un mismo Tribunal podrá nombrarse para los procesos de varios grupos profesionales. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

6. Desarrollo del proceso selectivo

6.1 El orden de actuación de las personas aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «W», según lo establecido en la Resolución de 27 de julio de 2023 («Boletín Oficial del Estado» del día 29 de julio), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

6.2 En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «W», el orden de actuación se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra «X», y así sucesivamente.

6.3 Las personas aspirantes serán convocadas a cada ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

6.4 Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública, en los medios citados en la base 1.1, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida por cada especialidad y, en su caso, programa del anexo IV.

6.5 En el caso del proceso selectivo de promoción interna, las personas aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el anexo V y anexo VII, respecto de cada especialidad convocada. Dicho plazo de veinte días hábiles podrá reducirse a la mitad en aplicación

de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.6 El Tribunal publicará, en los medios citados en la base 1.1, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

6.7 El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de las personas aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia a la persona interesada deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

6.8 Si alguna de las personas aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de la fase que hubieran quedado aplazada, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de la misma tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

6.9 Se adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar la identidad de las personas aspirantes cuando resulte de aplicación en virtud de la normativa en la materia, siempre que se haya solicitado y acreditado por el interesado la concurrencia de las circunstancias previstas en la norma de aplicación.

7. Superación del proceso selectivo

7.1 Finalizada la fase de oposición y, en su caso, de concurso, la persona que ostente la Presidencia del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación por cada grupo profesional, especialidad y, en su caso, programa del anexo IV.

7.2 Dicha relación se publicará en los medios citados en la base 1.1, disponiendo las primeras personas aspirantes de dicha relación, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada especialidad y, en su caso, programa del anexo IV, de un plazo de veinte días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria. Dicho plazo de veinte días hábiles podrá reducirse a la mitad en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.3 Las plazas sin cubrir incluidas en cada especialidad y, en su caso, programa no podrán acumularse a las de ninguna otra.

7.4 No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados en cada especialidad y, en su caso, programa.

7.5 La adjudicación de los puestos a las personas aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará por la autoridad convocante en cada especialidad y, en su caso, programa, según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente. Las características de los puestos que se ofertan para cada especialidad y, en su caso, programa, vienen detallados en el anexo IV de la presente convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1.10 de las presentes bases, y sin perjuicio de lo dispuesto en la base 7.6, tendrán preferencia en la elección, por orden de prelación, las personas aspirantes que superen el proceso selectivo por el turno de promoción interna y hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos.

Concluida la adjudicación de plazas a promoción interna, las personas aspirantes del turno de ingreso libre que hubieran superado el proceso selectivo y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán, en un número igual al de plazas convocadas por ingreso libre, contratadas con carácter fijo para la adjudicación de aquellas plazas que elijan, también por orden de prelación, y hasta como máximo el número de plazas convocadas por el turno libre para cada especialidad y, en su caso, programa.

7.6 A propuesta del Ministerio u organismo en el que estén destinadas las personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo de promoción interna convocado por el departamento ministerial en el que prestan servicios, y previa conformidad de éstos, se podrá adjudicar destino dentro del mismo, en el puesto que vinieran desempeñando, o en otros puestos vacantes dotados presupuestariamente existentes en el municipio o en la provincia de destino, que ya hubieran sido convocados mediante concurso y quedado vacantes.

En este caso, dichas personas quedarán excluidas del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

7.7 La adjudicación de los puestos de trabajo tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad (BOE del 17 de diciembre).

7.8 El personal de nuevo ingreso de los grupos profesionales convocados tendrá que superar un período de prueba de tres meses para los grupos profesionales M3 y M2 y de un mes para los demás trabajadores o trabajadoras, excepto para el personal sin titulación, para el que será de quince días laborables, de acuerdo con el artículo 32 del IV Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado. Durante este período, la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo y, en su caso, podrá poner fin a la relación laboral sin que ninguna de las partes tenga derecho a indemnización alguna. Quedan exentos del período de prueba las personas trabajadoras que accedan por promoción interna y todas aquellas que hayan ya desempeñado las mismas funciones con anterioridad, bajo cualquier modalidad de contratación, dentro del ámbito de aplicación del IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

7.9 En el caso de que alguna de las personas aspirantes no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará a la siguiente persona aspirante de cada turno de acceso (ingreso libre y promoción interna) de la relación a la que se refiere la base 7.1 que no hubiese obtenido plaza y según el número de orden obtenido.

8. Relación de candidatos

8.1 Con la finalidad de aprovechar las actuaciones realizadas en el proceso selectivo el Tribunal deberá elaborar relaciones de candidatos, preferiblemente de carácter provincial, para la contratación de personal laboral temporal en cada grupo profesional, especialidad y, en su caso, programas convocados, siempre que exista un número suficiente de personas aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima exigida.

8.2 Se considerará como puntuación mínima exigida, haber obtenido al menos el 10 por ciento de la puntuación teórica máxima del primer ejercicio o del ejercicio único de la fase de oposición, según corresponda. Para poder formar parte de las relaciones las personas candidatas deberán poseer todos los requisitos que se exijan en la correspondiente convocatoria.

8.3 Los tribunales ordenarán cada relación en función de la puntuación obtenida por las personas candidatas, haciendo públicas las listas.

8.4 De conformidad con el artículo 33.3 del IV Convenio único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, estas relaciones tendrán una vigencia de tres años desde su publicación, salvo que antes de esta fecha se publique una nueva relación de personas candidatas resultante del desarrollo de un nuevo proceso selectivo.

8.5 Para poder iniciar el procedimiento de gestión de las relaciones de candidatos será necesaria autorización de la Dirección General de la Función Pública.

8.6 Este procedimiento de gestión se hará público en la página web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, <http://www.inclusion.gob.es/>.

9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en lo que proceda de conformidad su disposición transitoria tercera; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 17 de julio de 2024.—La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Cristina Navarro Enterría.

ANEXO I

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, la presentación de la instancia se realizará obligatoriamente por vías electrónicas. A tal efecto, se realizará a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>.

La solicitud se deberá cumplimentar y presentar de acuerdo con el modelo oficial 790, en el Punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>), siguiendo las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro Centro Gestor: Se consignará «Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones».

En el recuadro 15, «Cuerpo, Escala, Grupo Profesional o Categoría», se consignará el Grupo Profesional al que se opta.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará la Especialidad a la que se opta, no pudiendo optar el aspirante nada más que por un Grupo Profesional y, dentro de éste, por una única Especialidad.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L» para acceso libre, o «PI» para promoción interna.

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la reseña por la que se anuncia la convocatoria.

En el recuadro 20 «Provincia de examen», las personas aspirantes indicarán una entre las provincias ofrecidas, en su caso, si bien la o las provincias de examen definitivas serán determinadas con posterioridad en función del número de personas

aspirantes. La provincia seleccionada por las personas aspirantes será la que se tenga en cuenta, preferentemente, para la confección de las relaciones de candidatos a las que se refiere la base 8.1.

En el recuadro 21, «Discapacidad», las personas aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Las personas aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 26, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que se posea y que habilite para presentarse a las pruebas.

En el recuadro 26, «Otros títulos», se consignará, en su caso, la posesión de la formación específica exigida en el anexo VII de la convocatoria.

El importe de la tasa por derechos de examen serán las que se consignan en el cuadro adjunto en el que indica su importe en euros según la categoría de las plazas convocadas y la reducción del 50 % para las familias numerosas de categoría general:

Turno libre

| Grupo Profesional | General | Reducción 50 % |
|-------------------|---------|----------------|
| M3 | 31,10 | 15,55 |
| M2 | 23,33 | 11,67 |
| M1 | 15,57 | 7,79 |
| E2 | 11,66 | 5,83 |
| E1 | 9,32 | 4,66 |

Promoción interna

| Grupo Profesional | General | Reducción 50 % |
|-------------------|---------|----------------|
| M3 | 15,55 | 7,78 |
| M2 | 11,67 | 5,84 |
| M1 | 7,79 | 3,90 |
| E2 | 5,83 | 2,92 |
| E1 | 4,66 | 2,33 |

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito de la persona solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la publicación de la reseña de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Serán requisitos para el disfrute de la exención que,

en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La condición de demandante de empleo deberá verificarse, en todo caso y con el consentimiento de la persona solicitante, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificado de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ambos documentos deberán acompañar a la solicitud.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de la Familia Numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos, de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, que añade una nueva letra al apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión de la persona aspirante.

Durante el plazo de subsanación de solicitudes, cuando la causa de exclusión estuviera relacionada con la exención del pago de la tasa, se deberá adjuntar necesariamente a través de IPS la documentación requerida que legitime la subsanación de la misma.

En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

ANEXO II

Certificado de méritos

Don/Doña
Cargo
Centro directivo o unidad administrativa:
Departamento:.....

CERTIFICO:

Que según los antecedentes que obran en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes extremos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

| Primer apellido | Segundo apellido | Nombre | DNI |
|-----------------|------------------|--------|-----|
| | | | |

Méritos profesionales:

Tiempo de servicio efectivo de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V y Anexo VII, en su caso.

| Grupo y especialidad del IV CUAGE o categoría equivalente del III CUAGE | Período | | Años* | Meses* | Días* |
|---|----------|----------|-------|--------|-------|
| | Del | al | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| TOTAL | | | | | |

*Cuando la jornada de trabajo no sea completa, se señalará el tiempo en función de la jornada efectiva prestada.

Méritos académicos:

1. Cursos de formación

| Cursos de formación recibidos con un mínimo de 20 horas | Duración (en horas) |
|---|---------------------|
| | |
| | |
| | |
| TOTAL | |

| Cursos de formación impartidos | Duración (en horas) |
|--------------------------------|---------------------|
| | |
| | |
| | |
| TOTAL | |

2. Titulaciones o cualificaciones profesionales

| Denominación de la titulación | Codificación de la |
|-------------------------------|--------------------|
| | |
| | |
| | |

*Tabla de códigos de la titulación:

| Código | Titulación |
|--------|--|
| 1 | Cualificación profesional completa de formación profesional básica. |
| 2 | Cualificación profesional completa de formación profesional de grado medio. |
| 3 | Cualificación profesional completa de formación profesional de grado superior. |
| 4 | Título de formación profesional básico. |
| 5 | Título de formación profesional de grado medio. |
| 6 | Título de formación profesional de grado superior. |
| 7 | Título de grado universitario. |
| 8 | Título de máster. |

Expedido en , a de de 202...

(Firma y sello)

(A cumplimentar por el Órgano de Selección)

Total puntuación fase de concurso

ANEXO III

Tribunal calificador

La composición del Tribunal calificador del presente proceso selectivo será hecha pública con las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

La composición del Tribunal se ajustará, en términos de paridad entre hombres y mujeres, a lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

ANEXO IV

Descripción de las plazas convocadas

| N.º orden | GP | Especialidad (y, en su caso, Programa) | Centro directivo/OO. AA. | Identificación del puesto | Provincia de destino | Localidad de destino |
|-----------|----|--|--|---------------------------|----------------------|----------------------|
| 1 | M3 | M3 - Ciencias de la Información. | Gabinete Ministra. | ISSM 01 | Madrid. | Madrid. |
| 2 | M3 | M3 - Ciencias de la Información. | Gabinete Ministra. | ISSM 02 | Madrid. | Madrid. |
| 3 | M3 | M3 - Ciencias de la Información. | Gabinete Secretaría Estado Seguridad Social y Pensiones. | ISSM 03 | Madrid. | Madrid. |
| 4 | M3 | M3 - Ciencias de la Información. | Secretaría General de Inclusión. | ISSM 04 | Madrid. | Madrid. |
| 5 | M3 | M3 - Ciencias de la Información. | Secretaría de Estado de Migraciones OBERAXE. | ISSM 05 | Madrid. | Madrid. |
| 6 | M3 | M3 - Ciencias de la Información. | Secretaría de Estado de Migraciones OBERAXE. | ISSM 06 | Madrid. | Madrid. |
| 7 | M3 | M3 - Ciencias del Trabajo. | Secretaría General de Inclusión. | ISSM 07 | Madrid. | Madrid. |
| 8 | M3 | M3 - Ciencias del Trabajo. | Secretaría General de Inclusión. | ISSM 08 | Madrid. | Madrid. |
| 9 | M3 | M3 - Ciencias del Trabajo. | Secretaría General de Inclusión. | ISSM 09 | Madrid. | Madrid. |
| 10 | M3 | M3 - Ciencias del Trabajo. | Secretaría General de Inclusión. | ISSM 10 | Madrid. | Madrid. |
| 11 | M3 | M3 - Ciencias del Trabajo. | Centro de Estancia Temporal Inmigrantes. | ISSM 11 | Melilla. | Melilla. |
| 12 | M3 | M3 - Ciencias del Trabajo. | Secretaría de Estado de Migraciones Oficina Española del Retorno. | ISSM 12 | Madrid. | Madrid. |
| 13 | M3 | M3 - Comunicación Audiovisual. | Gabinete Ministra. | ISSM 13 | Madrid. | Madrid. |
| 14 | M3 | M3 - Comunicación Audiovisual. | Gabinete Secretaría Estado Seguridad Social y Pensiones. | ISSM 14 | Madrid. | Madrid. |
| 15 | M3 | M3 - Docencia-Programa Puente. | Instituto Social de la Marina Centro Nacional de Formación de Isla Cristina. | 4909962 | Huelva. | Isla Cristina. |
| 16 | M3 | M3 - Docencia-Programa Máquinas. | Instituto Social de la Marina Centro Nacional de Formación de Isla Cristina. | 4909963 | Huelva. | Isla Cristina. |

| N.º orden | GP | Especialidad (y, en su caso, Programa) | Centro directivo/OO. AA. | Identificación del puesto | Provincia de destino | Localidad de destino |
|-----------|----|--|---|---------------------------|----------------------|----------------------|
| 17 | M3 | M3 - Docencia-Programa Máquinas. | Instituto Social de la Marina Escuela FP de las Palmas de Gran Canaria (D.O.D.P. de Las Palmas. | 4909985 | Gran Canaria. | Las Palmas. |
| 18 | M3 | M3 - Docencia-Programa Máquinas. | Instituto Social de la Marina Escuela FP de las Palmas de Gran Canaria (D.O.D.P. de Las Palmas. | 4909989 | Gran Canaria. | Las Palmas. |
| 19 | M3 | M3 - Matemáticas. | Secretaría General de Inclusión. | ISSM 15 | Madrid. | Madrid. |
| 20 | M3 | M3 - Matemáticas. | Secretaría General de Inclusión. | ISSM 16 | Madrid. | Madrid. |
| 21 | M3 | M3 - Medicina. | SubSecretaría. | ISSM 17 | Madrid. | Madrid. |
| 22 | M3 | M3 - Medicina. | Centro Acogida de Protección Internacional. | 4909898 | Sevilla. | Sevilla. |
| 23 | M3 | M3 - Psicología. | Centro de Estancia Temporal Inmigrantes. | ISSM 18 | Melilla. | Melilla. |
| 24 | M3 | M3 - Psicología. | Centro Acogida de Protección Internacional Vallecas. | ISSM 19 | Madrid. | Madrid. |
| 25 | M3 | M3 - Psicología. | Centro Acogida de Protección Internacional. | ISSM 20 | Valencia. | Mislata. |
| 26 | M3 | M3 - Psicología. | Centro Acogida de Protección Internacional. | ISSM 21 | Sevilla. | Sevilla. |
| 27 | M3 | M3 - Psicología. | Centro de Estancia Temporal Inmigrantes. | ISSM 22 | Melilla. | Melilla. |
| 28 | M3 | M3 - Psicología. | Centro de Estancia Temporal Inmigrantes. | ISSM 23 | Ceuta. | Ceuta. |
| 29 | M3 | M3 - Sociología. | Gabinete Ministra. | ISSM 24 | Madrid. | Madrid. |
| 30 | M3 | M3 - Sociología. | Secretaría de Estado de Migraciones OBERAXE. | ISSM 25 | Madrid. | Madrid. |
| 31 | M3 | M3 - Sociología. | Secretaría de Estado de Migraciones OBERAXE. | ISSM 26 | Madrid. | Madrid. |
| 32 | M3 | M3 - Sociología. | Secretaría de Estado de Migraciones (SG Gestión Fondos Europeos). | 5127124 | Madrid. | Madrid. |
| 33 | M2 | M2 - Ciencias de la Información. | Secretaría de Estado de Migraciones. | ISSM 27 | Madrid. | Madrid. |
| 34 | M2 | M2 - Ciencias de la Información. | Secretaría de Estado de Migraciones. | ISSM 28 | Madrid. | Madrid. |
| 35 | M2 | M2 - Docencia Programa Puente. | Instituto Social de la Marina Escuela FP de las Palmas de Gran Canaria (D.O.D.P. de Las Palmas. | 4910704 | Gran Canaria. | Las Palmas. |
| 36 | M2 | M2 -Enfermería. | Instituto Social de la Marina Dirección Provincial Madrid. | 5384472 | Madrid. | Madrid. |
| 37 | M2 | M2 -Enfermería. | Instituto Social de la Marina Dirección Provincial Sevilla. | 4910423 | Sevilla. | Sevilla. |
| 38 | M2 | M2 -Enfermería. | Instituto Social de la Marina Dirección Local Carboneras (D.O.D.P. de Almería). | 4910444 | Almería. | Carboneras. |
| 39 | M2 | M2 -Enfermería. | Instituto Social de la Marina Servicios Centrales. | 4910448 | Madrid. | Madrid. |

| N.º orden | GP | Especialidad (y, en su caso, Programa) | Centro directivo/OO. AA. | Identificación del puesto | Provincia de destino | Localidad de destino |
|-----------|----|--|--|---------------------------|----------------------|----------------------|
| 40 | M2 | M2 -Enfermería. | Instituto Social de la Marina Dirección Local Ondarroa (D.O.D.P. de Bizkaia). | 4910440 | Bizkaia. | Ondárroa. |
| 41 | M2 | M2 -Enfermería. | Centro Acogida de Protección Internacional Vallecas. | 5754900 | Madrid. | Madrid. |
| 42 | M2 | M2 -Enfermería. | Centro Acogida de Protección Internacional. | 5754901 | Madrid. | Alcobendas. |
| 43 | M2 | M2 -Enfermería. | Centro Acogida de Protección Internacional. | 5754899 | Valencia. | Mislata. |
| 44 | M2 | M2 -Enfermería. | Tesorería General de la Seguridad Social Servicios Centrales Secretaría General. | ISSM 29 | Madrid. | Madrid. |
| 45 | M2 | M2 -Enfermería. | Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Alicante. | ISSM 30 | Alicante. | Alicante. |
| 46 | M2 | M2 -Enfermería. | Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Pontevedra. | ISSM 31 | Pontevedra. | Vigo. |
| 47 | M2 | M2 -Enfermería. | Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Madrid. | ISSM 32 | Madrid. | Madrid. |
| 48 | M2 | M2 -Trabajo Social. | Centro de Estancia Temporal Inmigrantes. | 5355300 | Ceuta. | Ceuta. |
| 49 | M2 | M2 -Trabajo Social. | Centro de Estancia Temporal Inmigrantes. | 5603082 | Ceuta. | Ceuta. |
| 50 | M2 | M2 -Trabajo Social. | Centro de Estancia Temporal Inmigrantes. | 5603099 | Ceuta. | Ceuta. |
| 51 | M2 | M2 -Trabajo Social. | Centro de Estancia Temporal Inmigrantes. | 5718621 | Ceuta. | Ceuta. |
| 52 | M2 | M2 -Trabajo Social. | Centro de Estancia Temporal Inmigrantes. | 5011885 | Melilla. | Melilla. |
| 53 | M2 | M2 -Trabajo Social. | Centro Acogida de Protección Internacional Vallecas. | ISSM 33 | Madrid. | Madrid. |
| 54 | M2 | M2 -Trabajo Social. | Centro Acogida de Protección Internacional Vallecas. | ISSM 34 | Madrid. | Madrid. |
| 55 | M2 | M2 -Trabajo Social. | Centro Acogida de Protección Internacional Vallecas. | ISSM 35 | Madrid. | Madrid. |
| 56 | M2 | M2 -Trabajo Social. | Centro Acogida de Protección Internacional Valencia. | 4914745 | Valencia. | Mislata. |
| 57 | M2 | M2 -Trabajo Social. | Centro Acogida de Protección Internacional Valencia. | ISSM 36 | Valencia. | Mislata. |
| 58 | M2 | M2 -Trabajo Social. | Centro Acogida de Protección Internacional Sevilla. | 4914667 | Sevilla. | Sevilla. |
| 59 | M1 | M1-Dirección De Cocina. | Centro Acogida de Protección Internacional. | 4911848 | Madrid. | Alcobendas. |
| 60 | M1 | M1-Gestión de Alojamientos Turísticos. | Centro de Estancia Temporal Inmigrantes. | ISSM 37 | Ceuta. | Ceuta. |
| 61 | M1 | M1-Gestión de Alojamientos Turísticos. | Centro Acogida de Protección Internacional Vallecas. | ISSM 38 | Madrid. | Madrid. |
| 62 | M1 | M1-Gestión de Alojamientos Turísticos. | Centro Acogida de Protección Internacional Sevilla. | ISSM 39 | Sevilla. | Sevilla. |

| N.º orden | GP | Especialidad (y, en su caso, Programa) | Centro directivo/OO. AA. | Identificación del puesto | Provincia de destino | Localidad de destino |
|-----------|----|--|---|---------------------------|----------------------|----------------------|
| 63 | M1 | M1-Gestión de Alojamientos Turísticos. | Centro Acogida de Protección Internacional Valencia. | ISSM 40 | Valencia. | Mislata. |
| 64 | M1 | M1-Integración Social. | Centro Acogida de Protección Internacional Sevilla. | ISSM 41 | Sevilla. | Sevilla. |
| 65 | M1 | M1-Integración Social. | Centro Acogida de Protección Internacional Valencia. | ISSM 42 | Valencia. | Mislata. |
| 66 | M1 | M1-Integración Social. | Centro Acogida de Protección Internacional. | ISSM 43 | Madrid. | Alcobendas. |
| 67 | M1 | M1-Mantenimiento General. | Instituto Social de la Marina Dirección Provincial Barcelona. | 4911746 | Barcelona. | Barcelona. |
| 68 | M1 | M1-Mantenimiento General. | Centro Acogida de Protección Internacional Vallecas. | 4911776 | Madrid. | Madrid. |
| 69 | M1 | M1-Mantenimiento General. | Centro Acogida de Protección Internacional Valencia. | ISSM 44 | Valencia. | Valencia. |
| 70 | M1 | M1-Transporte y Logística. | Centro de Estancia Temporal Inmigrantes. | 4911874 | Melilla. | Melilla. |
| 71 | E2 | E2-Cuidados Auxiliares de Enfermería. | Instituto Social de la Marina Dirección Local Isla Cristina (D.O.D.P. de Huelva). | 4912232 | Huelva. | Isla Cristina. |
| 72 | E2 | E2-Cuidados Auxiliares de Enfermería. | Instituto Social de la Marina Dirección Local Palamós (D.O.D.P. de Barcelona). | 4912273 | Girona. | Palamós. |
| 73 | E2 | E2-Cuidados Auxiliares de Enfermería. | Instituto Social de la Marina Dirección Local Pontevedra (D.O.D.P. de Vigo). | 4912274 | Pontevedra. | Pontevedra. |
| 74 | E2 | E2-Cuidados Auxiliares de Enfermería. | Instituto Social de la Marina Dirección Local Roses (D.O.D.P. de Barcelona). | 4912277 | Barcelona. | Roses. |
| 75 | E2 | E2-Cuidados Auxiliares de Enfermería. | Instituto Social de la Marina Centro Nacional de Formación de Bamio. | 4912736 | Pontevedra. | Bamio. |
| 76 | E2 | E2-Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación. | Subsecretaría SG Servicios y Coordinación. | ISSM 45 | Madrid. | Madrid. |
| 77 | E2 | E2-Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación. | Subsecretaría SG Servicios y Coordinación. | ISSM 46 | Madrid. | Madrid. |
| 78 | E2 | E2-Servicios de Restauración. | Subsecretaría SG Servicios y Coordinación. | ISSM 47 | Madrid. | Madrid. |
| 79 | E2 | E2-Servicios de Restauración. | Subsecretaría SG Servicios y Coordinación. | ISSM 48 | Madrid. | Madrid. |
| 80 | E1 | E1-Actividades Domesticas y Limpieza de Edificios. | Instituto Social de la Marina Casa del Mar de Ceuta (D.O.D.P.de Ceuta). | 4914462 | Ceuta. | Ceuta. |
| 81 | E1 | E1-Actividades Domesticas y Limpieza de Edificios. | Instituto Social de la Marina Casa del Mar de Melilla (D.O.D.P.de Melilla). | 4914463 | Melilla. | Melilla. |
| 82 | E1 | E1-Actividades Domesticas y Limpieza de Edificios. | Instituto Social de la Marina Casa del Mar de Melilla (D.O.D.P.de Melilla). | 4914464 | Melilla. | Melilla. |
| 83 | E1 | E1-Actividades Domesticas y Limpieza de Edificios. | Instituto Social de la Marina Casa del Mar de Melilla (D.O.D.P.de Melilla). | 5109090 | Melilla. | Melilla. |

ANEXO V

Descripción del proceso selectivo (Respecto de cada especialidad, debe consultarse el anexo VII para comprobar si existen especialidades en el proceso selectivo)

SECCIÓN I. ACCESO LIBRE

El proceso selectivo constará de una única fase de oposición.

1. Fase de oposición

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de cada prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de esta que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Grupo profesional M3

La fase de oposición constará de dos ejercicios, ambos eliminatorios. En el caso de que ambos ejercicios se realicen en el mismo día, de acuerdo con lo establecido en la base 5.10 de la presente convocatoria, será necesario superar el primer ejercicio para que se proceda a la valoración del segundo ejercicio.

Primer ejercicio: consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de cien preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Este ejercicio constará de dos partes que se realizarán el mismo día:

1. Primera parte: Incluirá cincuenta preguntas que versarán sobre el temario común de esta convocatoria.

2. Segunda parte: Consistirá en cincuenta preguntas que tratarán sobre contenidos incluidos en el temario de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante.

Se incluirán seis preguntas adicionales de reserva (tres correspondientes al temario común y tres al temario específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las cincuenta del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de cien minutos.

Se calificará con un máximo de 40 puntos, correspondiendo 20 puntos a cada una de las partes, y siendo necesario obtener un mínimo de 20 para superar el ejercicio.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en este ejercicio para que pueda evaluarse el siguiente.

Segundo ejercicio: consistirá en la resolución de una prueba práctica planteada por el tribunal, relacionada con los temas de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que se realizará o bien por escrito o bien en sesión pública ante el tribunal en el caso de que las características de la especialidad así lo requirieran.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

En el supuesto de que el caso práctico consistiera en la realización de un ejercicio escrito, deberá ser leído posteriormente en sesión pública ante el tribunal quien podrá dialogar con la persona aspirante sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos.

En esta prueba se valorarán las capacidades de quienes concurren para desempeñar las funciones del puesto objeto de provisión.

Este ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Tribunal fije para superar cada ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlo. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

Grupo profesional M2

La fase de oposición constará de dos ejercicios, ambos eliminatorios. En el caso de que ambos ejercicios se realicen en el mismo día, de acuerdo con lo establecido en la base 5.10 de la presente convocatoria, será necesario superar el primer ejercicio para que se proceda a la valoración del segundo ejercicio.

Primer ejercicio: consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de noventa preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Este ejercicio constará de dos partes que se realizarán el mismo día:

1. Primera parte: Incluirá cuarenta y cinco preguntas versarán sobre el temario común de esta convocatoria.
2. Segunda parte: Consistirá en cuarenta y cinco preguntas que tratarán sobre los contenidos incluidos en el temario de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante.

Se incluirán seis preguntas adicionales de reserva (tres correspondientes al temario común y tres al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las cuarenta y cinco del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de noventa minutos.

Se calificará con un máximo de 40 puntos, correspondiendo 20 puntos a cada una de las partes y siendo necesario obtener un mínimo de 20 para superar el ejercicio.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en este ejercicio para que pueda evaluarse el siguiente.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de una prueba práctica planteada por el Tribunal, relacionada con los temas de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que se realizará o bien por escrito o bien en sesión pública ante el tribunal en el caso de que las características de la especialidad así lo requirieran.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

En el supuesto de que el caso práctico consistiera en la realización de un ejercicio escrito, deberá ser leído posteriormente en sesión pública ante el tribunal quien podrá dialogar con la persona aspirante sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos.

En esta prueba se valorarán las capacidades de quienes concurren para desempeñar las funciones del puesto objeto de provisión.

Este ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Tribunal fije para superar cada ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlo. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

Grupo profesional M1

La fase de oposición se conformará por un ejercicio único, que constará de las dos partes que a continuación se indican, ambas obligatorias y eliminatorias, y que se realizarán conjuntamente. Será necesario superar la primera parte del ejercicio para que se proceda a la valoración de la segunda parte.

Primera parte: Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de ochenta preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Este ejercicio constará, a su vez, de dos bloques:

1. Bloque primero: Incluirá cuarenta preguntas que versarán sobre el temario común de esta convocatoria.
2. Bloque segundo: Consistirá en cuarenta preguntas que tratarán sobre los contenidos incluidos en el temario de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante.

Se incluirán seis preguntas adicionales de reserva (tres correspondientes al temario común y tres al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las cuarenta del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de ochenta minutos.

Se calificará con un máximo de 40 puntos, correspondiendo 20 puntos a cada una de las partes y siendo necesario obtener un mínimo de 20 para superar el ejercicio.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en esta primera parte para que pueda evaluarse la segunda.

Segunda parte: consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos de carácter práctico relacionados con los temas de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Cada supuesto se desglosará en diez preguntas y dos adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las diez preguntas anteriores correspondientes. Cada una de las preguntas contará con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una respuesta correcta.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será setenta minutos.

En esta prueba se valorarán las capacidades de quienes concurren para desempeñar las funciones del puesto objeto de provisión.

Este ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en esta parte para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Tribunal fije para superar cada parte del ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlas. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

Grupo profesional E2

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización por escrito de un cuestionario de cien preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. Primera parte: Incluirá cuarenta preguntas sobre el temario incluido en la parte común de esta convocatoria.
2. Segunda parte: Las sesenta preguntas restantes versarán sobre el temario específico correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido.

Se incluirán seis preguntas adicionales de reserva (dos correspondientes al temario común y cuatro al temario específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las preguntas del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de 100 minutos.

El ejercicio se calificará con un máximo de 100 puntos, correspondiendo un máximo de 40 puntos a la primera parte y un máximo de 60 puntos a la segunda. Será necesario obtener un mínimo de 50 puntos para superarlo.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Tribunal fije para superar el ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlo. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

Grupo profesional E1

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización por escrito de un cuestionario de sesenta preguntas, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. Primera parte: Incluirá veinte preguntas sobre el temario incluido en la parte común de esta convocatoria.
2. Segunda parte: Las cuarenta preguntas restantes versarán sobre el temario de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Se incluirán seis preguntas adicionales de reserva (dos correspondientes al temario común y cuatro al temario específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las preguntas del bloque correspondiente.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

El ejercicio se calificará con un máximo de 100 puntos, correspondiendo 40 puntos a la primera parte y un máximo de 60 puntos a la segunda. Será necesario obtener un mínimo de 50 puntos para superarlo.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Tribunal fije para superar el ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlo. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

2. Calificación final

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Para las plazas de los grupos profesionales M3 y M2:
 - a) Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio;
 - b) mayor puntuación obtenida en la segunda parte del primer ejercicio;
 - c) mayor puntuación obtenida en la primera parte del primer ejercicio;
 - d) mayor número de respuestas correctas obtenidas en la segunda parte del primer ejercicio;
 - e) mayor número de respuestas correctas obtenidas en la primera parte del primer ejercicio;
 - f) menor número de contestaciones erróneas realizadas en la segunda parte del primer ejercicio;
 - g) menor número de contestaciones erróneas realizadas en la primera parte del primer ejercicio.

Si aun así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que para el año 2023 establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra «W», según lo establecido en la Resolución de 27 de julio de 2023 («Boletín Oficial del Estado» del día 29 de julio), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

2. Para las plazas del grupo profesional M1:
 - a) Mayor puntuación obtenida en la segunda parte del ejercicio único;
 - b) mayor puntuación obtenida en el segundo bloque de la primera parte del ejercicio único;
 - c) mayor puntuación obtenida en el primer bloque de la primera parte del ejercicio único;

- d) mayor número de respuestas correctas obtenidas en el segundo bloque de la primera parte del ejercicio único;
- e) mayor número de respuestas correctas obtenidas en el primer bloque de la primera parte del ejercicio único;
- f) menor número de contestaciones erróneas realizadas el segundo bloque de la primera parte del ejercicio único;
- g) menor número de contestaciones erróneas realizadas en el primer bloque de la primera parte del ejercicio único;

Si aun así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que para el año 2023 establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra «W», según lo establecido en la Resolución de 27 de julio de 2023 («Boletín Oficial del Estado» del día 29 de julio), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

3. Para las plazas de los grupos profesionales E2 y E1:

- a) Mayor puntuación obtenida en la segunda parte del ejercicio;
- b) mayor número de respuestas correctas obtenidas en la segunda parte;
- c) mayor puntuación obtenida en la primera parte del ejercicio;
- d) mayor número de respuestas correctas obtenidas en la primera parte;
- e) menor número de contestaciones erróneas realizadas en la segunda parte;
- f) menor número de contestaciones erróneas realizadas en la primera parte.

Si aun así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que para el año 2023 establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra «W», según lo establecido en la Resolución de 27 de julio de 2023 («Boletín Oficial del Estado» del día 29 de julio), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

SECCIÓN II. PROMOCIÓN INTERNA

El proceso selectivo constará de dos fases:

- Fase de oposición.
- Fase de concurso.

1. Fase de oposición

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de cada prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de esta que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Grupo profesional M3

La fase de oposición constará de dos ejercicios eliminatorios. En el caso de que ambos ejercicios se realicen en el mismo día, de acuerdo con lo establecido en la base 5.10 de la presente convocatoria, será necesario superar el primer ejercicio para que se proceda a la valoración del segundo ejercicio.

Primer ejercicio: Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de cincuenta preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, que tratarán sobre contenidos incluidos en el temario correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Se incluirán 3

preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 50 anteriores.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de cincuenta minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superarlo.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en este ejercicio para que pueda evaluarse el siguiente.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de una prueba práctica planteada por el tribunal, relacionada con los temas de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que se realizará o bien por escrito o bien en sesión pública ante el tribunal en el caso de que las características de la especialidad así lo requirieran.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

En el supuesto de que el caso práctico consistiera en la realización de un ejercicio escrito, deberá ser leído posteriormente en sesión pública ante el tribunal quien podrá dialogar con la persona aspirante sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos.

En esta prueba se valorarán las capacidades de quienes concurren para desempeñar las funciones del puesto objeto de provisión.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Tribunal fije para superar cada ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlo. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo necesario un mínimo de 30 puntos para superarla.

Grupo profesional M2

La fase de oposición constará de dos ejercicios eliminatorios. En el caso de que ambos ejercicios se realicen en el mismo día, de acuerdo con lo establecido en la base 5.10 de la presente convocatoria, será necesario superar el primer ejercicio para que se proceda a la valoración del segundo ejercicio.

Primer ejercicio: Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de cuarenta y cinco preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, que tratarán sobre contenidos incluidos en el temario correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Se incluirán tres preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las cuarenta y cinco anteriores.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de cuarenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superarlo.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en este ejercicio para que pueda evaluarse el siguiente.

Segundo ejercicio: consistirá en la resolución de una prueba práctica planteada por el tribunal, relacionada con los temas de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que se realizará o bien por escrito o bien en sesión pública ante el tribunal en el caso de que las características de la especialidad así lo requirieran.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

En esta prueba se valorarán las capacidades de quienes concurren para desempeñar las funciones del puesto objeto de provisión.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Tribunal fije para superar cada ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlo. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo necesario un mínimo de 30 puntos para superarla.

Grupo profesional M1

La fase de oposición se conformará por un ejercicio único, que constará de las dos partes que a continuación se indican, ambas obligatorias y eliminatorias, y que se realizarán conjuntamente.

Primera parte: Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de cuarenta preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Todas las preguntas versarán sobre los contenidos incluidos en el temario de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Se incluirán tres preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las cuarenta preguntas correspondientes.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de cuarenta minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio. Será necesario superar la primera parte del ejercicio para que se proceda a la valoración de la segunda parte.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para que pueda evaluarse la segunda parte.

Segunda parte: consistirá en la resolución por escrito de 2 supuestos de carácter práctico relacionados con los temas de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Cada supuesto se desglosará en diez preguntas y dos adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 10 preguntas anteriores correspondientes. Cada una de las preguntas contará con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una respuesta correcta.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de setenta minutos.

En esta prueba se valorarán las capacidades de quienes concurren para desempeñar las funciones del puesto objeto de provisión.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en esta parte para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Tribunal fije para superar cada parte del ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlas. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes, siendo necesario un mínimo de 30 puntos para superarla.

Grupo profesional E2

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización por escrito de un cuestionario de sesenta preguntas que versarán sobre contenidos incluidos en el temario correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Se incluirán cuatro preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las sesenta anteriores.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

Se calificará con un máximo de 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 para superar el ejercicio.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente: las puntuaciones directas mínimas que el Tribunal fije para superar el ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlas. Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en este ejercicio, siendo necesario un mínimo de 30 puntos para superarla.

2. Fase de concurso

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 40 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 30 puntos. Se valorará la experiencia profesional en el ámbito del IV Convenio colectivo, según los siguientes criterios:

a) Por servicios prestados en puestos encuadrados en la misma especialidad que la del puesto por el que se opta: 0,36 puntos por mes completo a jornada completa trabajado. En este caso, también se tendrán en cuenta los servicios prestados como personal laboral temporal en puestos encuadrados en la misma especialidad que la del puesto por el que se opta.

b) Por servicios prestados en puestos encuadrados en especialidades de la misma familia profesional que la del puesto por el que se opta: 0,26 puntos por mes completo a jornada completa trabajado. Lo servicios valorados en el apartado anterior no podrán valorarse de nuevo en este apartado.

c) Por servicios prestados en puestos encuadrados en especialidades distintas de las previstas en los apartados anteriores: 0,18 puntos por mes completo a jornada completa trabajado.

2. Méritos académicos: La puntuación máxima será de 10 puntos. Se valorarán:

a) Cursos de formación y perfeccionamiento: Puntuación máxima 4,5 puntos. Se valorarán los cursos de formación impartidos a razón del número de horas conforme al baremo que figura posteriormente y los cursos de formación recibidos en que se acredite debidamente un mínimo de 20 horas, siempre y cuando el contenido de ambos tenga relación directa con el puesto de trabajo por el que se opta, que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública, Instituciones Públicas o por Organizaciones Sindicales u otros agentes promotores, dentro del marco de los Acuerdos de Formación Para el Empleo de las Administraciones Públicas, así como los no referidos anteriormente que hayan sido convocados o impartidos directamente por las Administraciones Públicas o por otros centros a los que se les haya encargado su impartición, a razón de:

- Cursos recibidos: 0,01 puntos por hora.
- Cursos impartidos: 0,05 puntos por hora.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figure en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas. No se valorarán las jornadas o ponencias que no constituyan cursos de formación.

b) Para los grupos profesionales M3 y M2, en aquellas especialidades en que así se determine en la convocatoria correspondiente atendiendo a la existencia de normativa específica o por demandarlo la naturaleza de las plazas, previa información en la Comisión Paritaria, se valorarán las publicaciones con una puntuación máxima de 5,5 puntos.

Se valorarán las publicaciones directamente relacionadas con el puesto por el que se opta, que hayan sido publicadas en revistas especializadas en materias relacionadas con la especialidad del puesto al que se opta, a razón de 0,5 puntos por publicación.

En ningún caso, la puntuación máxima obtenida como consecuencia de la valoración de las publicaciones aquí referenciadas y de las titulaciones especificadas en el apartado siguiente, podrá ser superior a los 5,5 puntos.

c) Titulaciones o cualificaciones profesionales: Estar en posesión de titulaciones o de cualificaciones profesionales distintas de la aportada como requisito para el acceso a

la especialidad de que se trate y pertenecientes a la misma familia profesional o a la misma área de conocimiento en el caso de las titulaciones universitarias.

En aquellas especialidades en las que se permita el acceso mediante titulaciones genéricas, en caso de contar con la titulación específica exigida, ésta se valorará incluso en el caso de ser la titulación aportada como requisito para el acceso a la especialidad de que se trate.

Puntuación máxima: 5,5 puntos. Todo ello, de acuerdo con el siguiente baremo de puntuación:

- Cualificación profesional completa de formación profesional básica: 0,5 puntos.
- Cualificación profesional completa de formación profesional de grado medio: 1 punto.
- Cualificación profesional completa de formación profesional de grado superior: 1,5 puntos.
- Título de formación profesional básico: 2,5 puntos.
- Título de formación profesional de grado medio: 3,5 puntos.
- Título de formación profesional de grado superior: 4,5 puntos.
- Título de grado universitario: 5 puntos.
- Título de máster: 5,5 puntos.

La forma de acreditación tanto de los méritos profesionales como de los académicos será a través del certificado emitido por la unidad de personal del Departamento u Organismo en el que la persona aspirante esté prestando servicios o haya tenido su último destino, según el modelo que figura como anexo II de la convocatoria. No se admitirá otra forma de acreditación distinta del modelo señalado, salvo que, debido a las características propias de la especialidad, el órgano que gestiona el proceso selectivo lo indique expresamente.

En el certificado de méritos la persona responsable de su emisión deberá incluir todos los cursos que consten en el Registro Central de Personal, en la base de datos del Ministerio u Organismo o aquellos que en ese momento aporte la persona que solicita el certificado, siempre que cumplan los requisitos para su valoración en la fase de concurso.

Asimismo, se deberá hacer constar en el certificado de méritos las titulaciones o publicaciones que acredite documentalmente la persona que solicita el certificado o que consten en el Registro Central de Personal, de ser el caso.

3. Calificación final

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. La mayor puntuación alcanzada en la fase de concurso.
3. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en puestos encuadrados en la misma especialidad que la del puesto por el que se opta.

Si aun así persistiera el empate, se desempatará atendiendo al mayor tiempo, computado en días, de servicios efectivos prestados:

- En puestos encuadrados en la misma especialidad que la del puesto por el que se opta.
- En puestos encuadrados en especialidades de la misma familia profesional que los puestos por los que se opta.
- En puestos encuadrados en otras especialidades.

Si aun así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que para el año 2023 establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra «W», según

lo establecido en la Resolución de 27 de julio de 2023 («Boletín Oficial del Estado» del día 29 de julio), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

ANEXO VI

Parte común

Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado

Grupo profesional M3

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2. La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo.

Tema 3. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.

Tema 4. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tema 5. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

Tema 6. La Unión Europea: Antecedentes. Objetivos y naturaleza jurídica. Los Tratados originarios y modificativos. La Constitución Europea.

Tema 7. Las fuentes del Derecho Comunitario Europeo. Derecho originario. Derecho derivado: Reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes. Las relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

Tema 8. El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.

Tema 9. El acto administrativo. El procedimiento Administrativo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Tema 10. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución. (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

Tema 11. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de la administración Pública.

Tema 12. Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de Personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 13. El IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Sistema de clasificación. Órganos de seguimiento y aplicación del Convenio: Comisión Negociadora y Comisión Paritaria. Grupos de trabajo y Subcomisiones de la Comisión Paritaria. Organización del trabajo. Provisión de puestos y movilidad. Derechos y obligaciones. Régimen disciplinario.

Tema 14. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal Laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.

Tema 15. El derecho de huelga y su ejercicio. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. Los conflictos colectivos y su solución: Especial referencia a las Administraciones Públicas.

Tema 16. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.

Tema 17. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 18. Políticas Sociales Públicas: Política de igualdad de género. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI. Política contra la Violencia de Género. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y dependencia: Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención de las personas en situación de dependencia. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

Tema 19. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITS).

Tema 20. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Principios informadores de la actividad en el servicio público: transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas.

Grupo profesional M2

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tema 3. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

Tema 4. El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.

Tema 5. El acto administrativo. El procedimiento administrativo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Tema 6. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución. (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

Tema 7. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública.

Tema 8. Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 9. El IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Sistema de clasificación. Órganos de seguimiento y aplicación del Convenio: Comisión Negociadora y Comisión Paritaria. Grupos de trabajo y Subcomisiones de la Comisión Paritaria. Organización del trabajo. Provisión de puestos y movilidad. Derechos y obligaciones. Régimen disciplinario.

Tema 10. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal Laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.

Tema 11. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.

Tema 12. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 13. Políticas Sociales Públicas: Política de igualdad de género. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI. Política contra la Violencia de Género. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y dependencia: Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención de las personas en situación de dependencia. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

Tema 14. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITS).

Tema 15. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Principios informadores de la actividad en el servicio público: transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas.

Grupo profesional M1

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

Tema 3. El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

Tema 4. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública.

Tema 5. Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 6. El IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Sistema de clasificación. Órganos de seguimiento y aplicación del Convenio: Comisión Negociadora y Comisión Paritaria. Grupos de trabajo y Subcomisiones de la Comisión Paritaria.

Tema 7. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal Laboral.

Tema 8. Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI.

Grupo profesional E2

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2. El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

Tema 3. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública.

Tema 4. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal Laboral.

Tema 5. Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI.

Grupo profesional E1

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2. El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado.

Tema 3. Régimen jurídico del personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes del personal laboral al servicio de la Administración Pública. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido.

Tema 4. Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI.

ANEXO VII

Especialidades convocadas

1. Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

| Grupo | Familia | Especialidad | Programa |
|-------|---------|-----------------------------|----------|
| M3 | | Ciencias de la Información. | |

2. Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

| Titulación requerida | Formación específica (en su caso) |
|---|-----------------------------------|
| Licenciatura o Máster de la rama de las Ciencias de la Información. | |

3. Particularidades del proceso selectivo

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

4. Temario. Parte específica

Tema 1. Información y derechos humanos. Derecho al honor, a la intimidad, y a la propia imagen. Regulación, principios y límites. Jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Tema 2. Derecho de la información. Implicaciones jurídicas del hecho informativo. Derechos de réplica y rectificación. El derecho a la información: regulación en España y en la Unión Europea. Doctrina constitucional. Regulación legal en materia de transparencia.

Tema 3. La deontología informativa. La verdad y la neutralidad en la información. Conceptos de objetividad. La veracidad informativa y sus quiebras. Códigos deontológicos. El secreto profesional. Cláusula de conciencia.

Tema 4. Teoría de la comunicación y teoría de la información. Elementos, procesos y estructuras. Sociología de la información.

Tema 5. Estructura de la comunicación en España. Marco general y características. Las empresas informativas. Los grupos de comunicación en España. Grupos Multimedia.

Tema 6. El sector de la prensa escrita. Prensa diaria, prensa no diaria y prensa gratuita en el mundo y en España. Características. Difusión. Perspectivas. Evolución y realidad actual. Prensa impresa versus prensa digital. Las publicaciones especializadas.

Tema 7. El sector radiofónico: Marco general y características. Mercado y evolución de la radio en el mundo y en España. Cuotas del mercado radiofónico: audiencia, publicidad, formatos. Estructura y agentes del sector. Nuevos modelos y soportes en radio.

Tema 8. El sector televisivo. Marco general y características. Mercado y evolución de la televisión en el mundo y en España. Cuotas del mercado televisivo: audiencia, publicidad, formatos. Estructura y agentes del sector. Nuevos modelos y soportes televisivos.

Tema 9. Las agencias informativas. Agencias españolas: Características y ámbitos de actuación. Agencias internacionales: Características y ámbitos de actuación. Principales agentes en el sector de las agencias informativas.

Tema 10. El control de la difusión y de las audiencias de la comunicación en España. Entidades, parámetros y estudios para conocer la aceptación de los diferentes medios.

Tema 11. Publicidad. Derecho de la Publicidad. Persuasión publicitaria. Creación del mensaje y elementos creativos. Algunas tendencias en la publicidad.

Tema 12. La industria publicitaria. Estructura publicitaria y sus principales actores. El mercado publicitario español: cuotas, inversión, anunciantes. Investigación de mercados. Planificación de campañas. La contratación publicitaria.

Tema 13. La publicidad institucional. Regulación legal. La Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional. Actividad publicitaria de las instituciones y empresas públicas en España. Objetivos y medios utilizados. Aspectos económicos.

Tema 14. La opinión pública. Definición, formación y métodos de evaluación. Características, utilización y marco legal de los sondeos. El fenómeno de la post-verdad y las fake news.

Tema 15. Comunicación institucional y comunicación política. Sistema político, medios de comunicación y acción política.

Tema 16. La Sociedad de la Información (I). Internet como soporte de los medios de comunicación. Del papel a la multiplataforma. Medios digitales.

Tema 17. La Sociedad de la Información (II). El multisopte como concepto: texto, audio y vídeo como puntos de vista de un mismo hecho.

Tema 18. La Sociedad de la Información (y III). Streaming. Redes Sociales. Comunicación online permanente.

Tema 19. Redacción periodística. Teoría y análisis del mensaje periodístico. Concepto. Análisis de los mensajes.

Tema 20. Géneros de periodismo escrito. Información, crónica, reportaje, entrevista, etc.

Tema 21. El lenguaje audiovisual. El lenguaje audiovisual en televisión: Elementos y características. El lenguaje radiofónico: Elementos y características.

Tema 22. El guion. El guion en radio. El guion en televisión. La escaleta en radio y televisión.

Tema 23. La información en televisión. Características especiales de la información televisiva. Géneros informativos en televisión.

Tema 24. La información en radio. Rasgos diferenciales de la información radiofónica. Géneros informativos en radio.

Tema 25. La documentación informativa. Concepto. El papel de la documentación informativa en la sociedad de la información. Funciones y organización de un centro de documentación. Análisis y lenguajes documentales. Tecnología y nuevos soportes en información y documentación.

Tema 26. Los medios técnicos al servicio de la información (I) Tecnología aplicada a la elaboración y emisión de programas informativos en radio, televisión e internet. Redacciones informatizadas.

Tema 27. Los medios técnicos al servicio de la información (II). La Red. Sistemas y medios de trabajo para la digitalización de la producción informativa.

Tema 28. Los medios técnicos al servicio de la información (III). Satélites. Unidades móviles. Enlaces. Otros medios técnicos.

Tema 29. La programación de espacios informativos en radio (I). Boletines y avances informativos. Informativos diarios.

Tema 30. La programación de espacios informativos en radio (II). Programas de actualidad política y especiales informativos. Las transmisiones. La información deportiva y cultural. Otros formatos de información especializada.

Tema 31. La programación de espacios informativos en televisión (I). Boletines y avances informativos. Informativos diarios.

Tema 32. La programación de espacios informativos en televisión (II). Programas de actualidad política y especiales informativos. Las transmisiones. La información deportiva y cultural. Otros formatos de información especializada.

Tema 33. Información nacional en sus diversos ámbitos: Política, Economía, Deportes, Sociedad, Cultura, Sucesos, etc. Hechos. Acontecimientos. Protagonistas. Escenarios. Instituciones. Representantes y cargos institucionales.

Tema 34. Información internacional en sus diversos ámbitos: Política, Economía, Deportes, Sociedad, Cultura, Sucesos, etc. Hechos. Acontecimientos. Protagonistas. Escenarios. Instituciones. Representantes y cargos institucionales.

Tema 35. Información autonómica en sus diversos ámbitos: Política, Economía, Deportes, Sociedad, Cultura, Sucesos, etc. Hechos. Acontecimientos. Protagonistas. Escenarios. Instituciones. Representantes y cargos institucionales.

Tema 36. Gabinetes de Comunicación. Definición, organigrama y dependencias funcionales. La Dirección de comunicación. Comunicación interna y externa. Herramientas.

Tema 37. Gabinetes de comunicación de las instituciones públicas. Objetivos y funciones. Medios utilizados. Gabinetes y oficinas de comunicación de la Administración General del Estado en España y en el exterior.

Tema 38. Empresas de imagen y asesoría en materia de comunicación. Servicios que prestan. Implantación en España. Imagen e identidad institucional.

Tema 39. Herramientas de la comunicación corporativa (I). Técnicas y métodos. Publicaciones. Agenda de la Comunicación. Páginas web y redes sociales. Referencia a las páginas web y redes sociales de la Administración pública.

Tema 40. Herramientas de comunicación corporativa (II). Programas de relaciones con los medios. Programa de relaciones con la comunidad.

Tema 41. La organización de la redacción. Recursos humanos propios. Recursos humanos ajenos. Organización y secciones.

Tema 42. El seguimiento de la información (I). Concepto y métodos. Recuperación y análisis de la información.

Tema 43. El seguimiento de la información (II). Criterios para el tratamiento de la información en las Instituciones del Estado.

Tema 44. El seguimiento de la información (III). Uso de nuevas tecnologías de la información. Sistemas de alerta.

Tema 45. Comunicación institucional en situaciones de crisis. Planificación de la comunicación de crisis. Mensajes, portavoz y público. Herramientas.

1. Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

| Grupo | Familia | Especialidad | Programa |
|-------|---------|-----------------------|----------|
| M3 | | Ciencias del Trabajo. | |

2. Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

| Titulación requerida | Formación específica (en su caso) |
|---|-----------------------------------|
| Licenciatura o Máster de la rama de las Ciencias del Trabajo. | |

3. Particularidades del proceso selectivo

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

4. Temario. Parte específica

Tema 1. El Derecho del Trabajo: Concepto, fines y contenido. El trabajo como objeto del Derecho. Las fuentes del Derecho del Trabajo.

Tema 2. Derecho Internacional del Trabajo. La Organización Internacional del Trabajo: Estructura, funciones, convenios y recomendaciones. Derecho Comunitario. Otras organizaciones internacionales.

Tema 3. Modalidades del contrato de trabajo. Contratos formativos. Contrato de trabajo a tiempo parcial, contrato fijo discontinuo y de relevo; jubilación parcial. Contrato para obra o servicio determinado. Contratos eventuales. Contrato de interinidad. Contrato de puesta a disposición. Fomento de la contratación indefinida.

Tema 4. Relaciones laborales de carácter especial: Servicios en el hogar familiar. El trabajo directivo: socios, administradores y alta dirección. Empleados públicos. Artistas y deportistas profesionales. Trabajadores con discapacidad. Representantes de comercio. Trabajos penitenciarios.

Tema 5. El salario: concepto y clases. La composición del salario. La jornada de trabajo. Descanso. Vacaciones.

Tema 6. El poder de dirección del empresario y sus manifestaciones. La movilidad del trabajador. El poder disciplinario. El cambio en la titularidad de la empresa. Cesión ilegal de trabajadores. Contratas y subcontratas.

Tema 7. La suspensión del contrato de trabajo. Interrupciones no periódicas de la prestación.

Tema 8. La extinción del contrato de trabajo y sus causas. La extinción por fuerza mayor. La extinción por causas económicas o tecnológicas. La dimisión del trabajador.

Tema 9. El despido del trabajador. El despido por circunstancias objetivas. El despido disciplinario.

Tema 10. Los conflictos colectivos y su solución: especial referencia a las Administraciones públicas.

Tema 11. Los convenios colectivos: concepto y clases. Unidades de negociación. Legitimación. Contenido. La determinación de las condiciones de trabajo en las Administraciones públicas.

Tema 12. El derecho de huelga y su ejercicio. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad.

Tema 13. La Prevención de Riesgos Laborales. Normativa de aplicación. Especialidades de la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración General del Estado. Los servicios de prevención. Evaluación de riesgos y planificación preventiva.

Tema 14. La igualdad de trato y no discriminación por razón de género en el ámbito socio-laboral. Especial referencia a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de mayo.

Tema 15. Personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen general. Contratación El IV Convenio Colectivo Único para el personal laboral al servicio de la Administración General del Estado.

Tema 16. La Seguridad Social en la Constitución española de 1978. El texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Estructura y contenido.

Tema 17. Campo de aplicación y composición del sistema de la Seguridad Social. Régimen general: ámbito subjetivo de aplicación, inclusiones y exclusiones. Régimenes especiales: enumeración. Sistemas especiales: enumeración y características generales.

Tema 18. Normas sobre afiliación. Altas y bajas en el régimen general. Procedimiento y efectos. El convenio especial y otras situaciones asimiladas a la del alta. Encuadramiento e inscripción.

Tema 19. Contingencias y situaciones protegidas. El concepto de accidente de trabajo. El accidente «in itinere». El concepto de enfermedad profesional. Particularidades en orden a la notificación del accidente de trabajo y de la enfermedad profesional, a la cotización y a las prestaciones. Pensiones derivadas de actos de terrorismo.

Tema 20. Acción protectora. Contenido y clasificación de las prestaciones. Caracteres de las prestaciones. Incompatibilidades. Prescripción. Caducidad. Reintegro de las prestaciones indebidas.

Tema 21. Requisitos generales del derecho a las prestaciones. Responsabilidades en orden a las prestaciones por incumplimiento de las obligaciones de afiliación, altas, bajas y cotización. Automaticidad y anticipo de prestaciones.

Tema 22. Incapacidad temporal: concepto y causas que motivan esta situación. Beneficiarios. Prestación económica: determinación y cuantía. Nacimiento, duración y extinción del derecho al subsidio. Causas de denegación, anulación y suspensión del derecho. Reconocimiento y pago. Control de la incapacidad. Notificación de la enfermedad profesional.

Tema 23. Prestación por nacimiento y cuidado de menor. Prestación por ejercicio corresponsable del cuidado del lactante. Prestación por riesgo durante el embarazo. Prestación por riesgo durante la lactancia natural. Subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

Tema 24. Incapacidad permanente en la modalidad contributiva: concepto. Grados de incapacidad. Prestaciones. Determinación y cuantía. Beneficiarios. Nacimiento, duración y extinción del derecho. Invalidez SOVI.

Tema 25. Lesiones permanentes no invalidantes. La calificación y revisión de la incapacidad permanente.

Tema 26. Jubilación en la modalidad contributiva: concepto. Requisitos: especial referencia a la edad de jubilación. Determinación de la cuantía de la prestación: base reguladora y porcentaje aplicable. Modalidades de jubilación: jubilación anticipada, jubilación parcial y jubilación flexible. Compatibilidad de la pensión de jubilación y el trabajo. Suspensión y extinción de la prestación. Especial referencia a la aplicación de la normativa anterior a la Ley 27/2011. Vejez SOVI.

Tema 27. La protección por muerte y supervivencia. Hecho causante. Requisitos para las prestaciones de viudedad, orfandad y en favor de familiares. Cuantía de las prestaciones. Compatibilidad. Suspensión y Extinción. Normas específicas en caso de muerte derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional. Efectividad económica de las prestaciones. El auxilio por defunción. Viudedad SOVI.

Tema 28. Prestaciones familiares. Asignación económica por hijo o menor acogido a cargo. Prestación económica por nacimiento o adopción de hijo en supuestos de familias numerosas o monoparentales y en los casos de madres discapacitadas. Prestación por parto o adopción múltiples. Prestaciones familiares en la modalidad contributiva.

Tema 29. Las pensiones no contributivas. Antecedentes. Invalidez no contributiva: concepto, beneficiarios, cuantía y régimen jurídico. Jubilación no contributiva: concepto, beneficiarios, cuantía y régimen jurídico. Prestación por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior y retornados.

Tema 30. El Ingreso Mínimo Vital. Beneficiarios y requisitos. Duración, suspensión y extinción. Obligaciones de las personas beneficiarias. Cuantía y pago. Reintegro de prestaciones indebidas.

Tema 31. La protección por desempleo. Concepto y clases. Situación legal de desempleo y formas de acreditación. Tramitación y pago. Obligaciones de empresarios y trabajadores. La prestación por desempleo. Beneficiarios. Requisitos para el nacimiento del derecho. Contenido, duración, cuantía, suspensión y extinción del derecho.

Tema 32. El subsidio por desempleo. Modalidades y beneficiarios. Requisitos para el nacimiento del derecho. Contenido, duración, cuantía, suspensión y extinción del derecho.

Tema 33. La cotización a la Seguridad Social: normas comunes del sistema. La liquidación de cuotas. La cotización en el régimen general de la Seguridad Social. Bases y tipos de cotización. Supuestos especiales.

Tema 34. La gestión recaudatoria: concepto, competencia y objeto. Responsables del pago. Requisitos para el pago. Medios de pago. Control de recaudación. Revisión de los actos de gestión recaudatoria.

Tema 35. La recaudación en periodo voluntario. Efectos de la falta de cotización en periodo voluntario. Aplazamientos. Devolución de ingresos indebidos. La recaudación en vía ejecutiva. Iniciación y títulos ejecutivos. La providencia de apremio. Oposición y efectos. El embargo de bienes. Enajenación de bienes: modalidades.

Tema 36. Los regímenes especiales de la Seguridad Social integrados en el régimen general. Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios. Campo de aplicación. Cotización y recaudación. Particularidades de la acción protectora. Sistema Especial para Empleados de Hogar. Altas, bajas y cotización. Particularidades de la acción protectora.

Tema 37. Regímenes Especiales de la Seguridad Social: Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. Régimen Especial de la Minería del Carbón. El Seguro Escolar.

Tema 38. La asistencia sanitaria en el sistema español de Seguridad Social. Riesgo protegido: enfermedad, nacimiento y cuidado de menor y accidente. Prestaciones

incluidas y excluidas. Modalidades de las prestaciones sanitarias. La protección de los riesgos profesionales. La prestación farmacéutica.

Tema 39. La Gestión de la Seguridad Social: Entidades Gestoras y Servicios Comunes: naturaleza, organización y funciones. La colaboración en la gestión. Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. Colaboración de las empresas: colaboración obligatoria y colaboración voluntaria.

Tema 40. El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: Organización, Estructura y Funciones.

Tema 41. La política de inmigración. Régimen de derechos y libertades de los extranjeros en España. Régimen general y régimen comunitario de extranjería. Reagrupación familiar. Residir y trabajar en España. Ciudadanos de la Unión Europea y de terceros países.

Tema 42. Autorizaciones de residencia vinculadas al mundo de los negocios y al talento. La Ley 14/2013 de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. La contratación laboral de trabajadores extranjeros. La contratación en origen. Aspectos jurídicos, económicos y sociales.

Tema 43. Procedimiento de reconocimiento de protección internacional en España. Solicitud de asilo y sus efectos. De la unidad familiar de las personas beneficiarias de protección internacional. Del cese y revocación de la protección internacional. De los menores y otras personas vulnerables.

Tema 44. Centros de acogida a refugiados. El estatuto de apátrida. Régimen de protección temporal en el caso de afluencia masiva de personas desplazadas.

Tema 45. El papel de las distintas Administraciones públicas en la integración de los inmigrantes. Las políticas de integración de los inmigrantes en España. La atención humanitaria a personas migrantes: Real Decreto 441/2007 de concesión directa de subvenciones a entidades y organizaciones que realizan actuaciones de atención humanitaria a personas migrantes.

1. Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

| Grupo | Familia | Especialidad | Programa |
|-------|---------|---------------------------|----------|
| M3 | | Comunicación Audiovisual. | |

2. Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

| Titulación requerida | Formación específica (en su caso) |
|--|-----------------------------------|
| Licenciatura o Máster en Comunicación Audiovisual. | |

3. Particularidades del proceso selectivo

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

4. Temario. Parte específica

Tema 1. La composición de la imagen: composición por diseño, composición por disposición, composición por selección, el encuadre, el equilibrio de la imagen.

Tema 2. El lenguaje cinematográfico: Los planos básicos. El plano correcto. La composición del plano. El zoom. Elección de longitud focal. Panorámica y basculamiento.

Tema 3. El lenguaje cinematográfico: La cámara en movimiento. Creación de una secuencia. El eje. Rodaje de un diálogo.

Tema 4. El lenguaje cinematográfico: Enriquecimiento de la imagen. Acciones paralelas. Manipulación del tiempo y el espacio. Continuidad.

Tema 5. El proceso creativo de los medios audiovisuales: la creatividad en sentido amplio, el hombre creativo, caracteres generales del proceso creativo audiovisual.

Tema 6. Organización y proceso en la producción del video institucional desde la idea hasta la obtención del máster.

Tema 7. Generalidades en la realización del video institucional, desde la idea hasta la obtención del master.

Tema 8. El guion cinematográfico: guion literario, guion técnico, Secuencias. Elipsis temporales. Storyboard.

Tema 9. El guion: creatividad y riesgo.

Tema 10. La realización en la práctica: método subjetivo y objetivo, Centrando la atención de la audiencia, manera de crear tensión y ritmo.

Tema 11. La realización imaginativa: elementos sonoros, énfasis del sonido, utilización del sonido, sonido en off, sustitución del sonido.

Tema 12. La invención de la fotografía, características generales.

Tema 13. Los medios auditivos no verbales: el telégrafo óptico y sus antecedentes, la invención de Morse y otros descubrimientos y el desarrollo de la telegrafía.

Tema 14. Antecedentes del cinematógrafo.

Tema 15. Invento del cine mudo y su desarrollo hasta 1930. Cine sonoro: inicio, la preguerra 1930-1939.

Tema 16. Desarrollo de un del lenguaje cinematográfico.

Tema 17. Cine en los Estados Unidos durante la segunda guerra mundial.

Tema 18. Los dibujos animados: avances tecnológicos desde sus inicios.

Tema 19. Técnicas de realización de reportaje y documentales para televisión: La toma de decisiones en el montaje y en la edición.

Tema 20. Técnicas de realización multicámara.

Tema 21. Derecho de la información: información y derechos fundamentales. Plasmación en la Constitución Española.

Tema 22. El secreto profesional. Cláusula de conciencia.

Tema 23. Ética y Deontología de la Imagen: Estudio de los contenidos éticos y códigos de conducta de los profesionales de la comunicación audiovisual.

Tema 24. La propiedad intelectual y el derecho de autor. Definición de propiedad intelectual, la ley de la propiedad intelectual. Lucha contra la piratería.

Tema 25. Principios básicos de la luz: energía electromagnética, longitud de onda, el espectro visible, distribución de la luz.

Tema 26. Cambios cuando la luz incide en una superficie: absorción, reflexión, transmisión, refracción y dispersión.

Tema 27. El objetivo, sistema de lentes, distancia focal, distorsión de la perspectiva, el teleobjetivo, el gran angular y el objetivo zoom.

Tema 28. Fotometría. Intensidad luminosa. Temperatura de color. Unidades de medición. Instrumentos de medidas y características. Técnicas de medición y control de luz. Luz reflejada y Luz incidente.

Tema 29. Filtros ópticos. Fundamentos y aplicación de los filtros. Tipos de filtros, materiales y construcción. Factor de filtro y compensación de la exposición. Filtros de conversión, corrección y compensación del color. Filtros especiales.

Tema 30. La cámara fotográfica con película. Características, partes y elementos tecnológicos. Controles y funciones. Sistemas, tipos y formatos. Accesorios de cámara.

- Tema 31. El carrete fotográfico generalidades. Formatos, distintos tipos de película.
- Tema 32. La cámara fotográfica digital. Características, partes y elementos tecnológicos. Controles y funciones. Sistemas, tipos y formatos. Accesorios de cámara.
- Tema 33. La cámara cinematográfica. Características, partes y elementos tecnológicos. Controles y funciones. Sistemas, tipos y formatos. La película cinematográfica. Accesorios de cámara.
- Tema 34. La señal de vídeo, características. Instrumentos de medida: monitor de forma de onda, vectorscopio y osciloscopio.
- Tema 35. La cámara de vídeo ENG. Características, partes elementos tecnológicos. Controles y funciones. Sistemas, tipos y formatos. Accesorios de cámara. Operativa básica del uso de la cámara.
- Tema 36. Soportes magnéticos. Composición y estructura. Tipos de emulsión. Características. Formatos y capacidad para registros digitales y analógicos.
- Tema 37. Generalidades y Técnicas básicas de iluminación.
- Tema 38. Los equipos y los materiales de iluminación, Fuentes artificiales y tipos de lámparas. Proyector de luz. Equipos y materiales de soporte.
- Tema 39. El sonido Naturaleza y propagación. Características. Espectro sonoro. Comportamiento físico de las ondas sonoras. La audición y el oído humano.
- Tema 40. La captación del sonido, generalidades, tipos de Micrófonos y sus características. Sensibilidad. Sistemas de alimentación.
- Tema 41. Antecedentes de la ambientación musical: principios conocidos, ópera romántica, música en el cine mudo y música en el cine sonoro.
- Tema 42. Los medios expresivos: la música, característica instrumental, color y timbre, el ruido y el silencio.
- Tema 43. Características generales de la organización de un departamento de medios audiovisuales institucional.
- Tema 44. Catalogación de cintas de vídeo en un departamento de medios audiovisuales institucional.
- Tema 45. Videoteca, conservación de material magnético: estructura y composición de cinta magnética, influencia de las condiciones ambientales y defectos de las cintas.

1. Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

| Grupo | Familia | Especialidad | Programa |
|-------|---------|--------------|---------------|
| M3 | | Docencia. | 1 Máquinas |

2. Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

| Titulación requerida | Formación específica (en su caso) |
|---|---|
| Licenciado en Máquinas navales, Grado en Tecnologías Marinas. | <ul style="list-style-type: none"> – Jefe de Máquinas u Oficial de Máquinas de la Marina Mercante. – Título de Especialización Didáctica. |

Al objeto de dar cumplimiento al artículo 8 del IV CUAGE, la persona aspirante deberá estar en posesión de un título clasificado en el Nivel III del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes, ya sea correspondiente al apartado «Titulación requerida» o bien al apartado «Formación específica» que consta en la presente ficha de especialidad.

3. Particularidades del proceso selectivo

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

4. Temario. Parte específica

Tema 1. Combustible: Procedencia, estructura molecular, propiedades más importantes.

Tema 2. Lubricantes: Procedencia, lubricación límite y lubricación fluida o hidrodinámica, características más importantes, clasificación de lubricantes, aditivos, importancia de los mismos.

Tema 3. El Comburente: Composición y estudio químico del comburente, elevación de la temperatura del aire mediante la compresión. Turbosoplantes. El barrido y su importancia, empleo de turbosoplantes, ventajas e inconvenientes.

Tema 4. La Combustión: La combustión como base de funcionamiento del motor, la combustión como proceso químico y físico o mecánico, combustión completa e incompleta. Análisis de los gases.

Tema 5. La Inyección: sistemas de inyección, fenómeno físico de introducir el combustible, elementos necesarios, circuito de combustible, inyección mecánica e inyección electrónica. Comprobación del estado de inyectores (tarado, pérdidas y forma de chorro) y corrección de defectos. verificación del proceso de inyección.

Tema 6. Bombas de Inyección: Diferentes tipos de bombas de inyección, inyectores para motores lentos de gran potencia que consumen F.O., características, sistemas de filtrado del circuito de combustible, su importancia.

Tema 7. Pulverización, Penetración, Difusión: Grado de pulverización, velocidad de inyección, presiones en bomba e inyector, factores que intervienen en el retraso de la inyección, avances en la inyección, onda de cierre, variaciones de avance. Distintos procedimientos empleados para mejorar la pulverización de los combustibles.

Tema 8. La Refrigeración: Objeto y funcionamiento, balance térmico del motor Diesel, distintos sistemas de refrigeración, intercambiadores del calor, tratamiento del agua de refrigeración, inhibidores de corrosión.

Tema 9. Arranque de los Motores: Diferentes sistemas de arranque, circuitos eléctricos de arranque y carga de baterías. Motores reversibles, cambios de marcha interna al motor. Número mínimo de cilindros para el arranque en cualquier posición, en motores de dos y cuatro tiempos, diferencias.

Tema 10. Hélices: Fundamento, cavitación. Denominación según su sentido de giro. Hélices de tipo plegables. Hélices de palas reversibles, fundamento, ventajas e inconvenientes que ofrecen sobre las hélices convencionales.

Tema 11. Elementos auxiliares de una instalación de máquinas: Evaporadores de agua salada. Depuradoras de aguas oleaginosas. Métodos de depuración, descripción y funcionamiento de los separadores. Depuradoras centrífugas de aceite y combustible. Compresores para arranque y servicios generales.

Tema 12. Termodinámica del Motor Diesel. Estudio termodinámico de la combustión. Estudio de la energía interna, primer principio de la termodinámica. Entropía, segundo principio de la termodinámica. Diagramas presión-volumen y temperatura-entropía.

Tema 13. Potencia en motores: diferentes tipos de potencia, diagramas de trabajo, diagramas abiertos y cerrados. Frenos: Teoría y funcionamiento. Freno de fricción o de Prony. Frenos hidráulicos o dinamométrico de Froude. Frenos eléctricos, distintos tipos.

Tema 14. Curvas características de los Motores de Combustión Interna: Par motor-potencia-revoluciones-consumos, obtención de las mismas, interpretación y utilidad de las mismas. Vibraciones: Oscilaciones de torsión del eje del cigüeñal, oscilaciones de flexión del eje del cigüeñal, equilibrado del eje de cigüeñal estático y dinámico.

Tema 15. Contaminación: fuentes de contaminación en el buque, influencia de los hidrocarburos en el problema de la contaminación. Agentes empleados en la lucha contra la contaminación. Equipos utilizados para combatir la contaminación, precauciones preventivas de la contaminación con hidrocarburos.

Tema 16. Distintos tipos de reguladores empleados en cámaras de máquinas: Válvulas de regulación. Regulación automática de presiones, temperatura y niveles. Mando y maniobra del motor principal y auxiliares con control remoto, desde el puente de navegación o un lugar situado fuera de la cámara de máquinas. Sistemas de seguridad del motor. Sistemas de alarmas más empleados en la actualidad.

Tema 17. Producción de frío. Elementos principales de una instalación frigorífica. Parámetros a controlar en una instalación frigorífica. Fluidos frigorígenos más usuales. Plantas frigoríficas más comunes empleadas en distintos tipos de buques pesqueros. Necesidad del frío en la conservación de productos. Degradación de los alimentos, agentes destructivos y sus efectos ante la refrigeración o congelación.

Tema 18. Compresores frigoríficos, definición y clasificación. Sistemas de condensación, definición y clasificación. Evaporadores, definición y clasificación. Válvulas de expansión. Otras válvulas reguladoras. Elementos de regulación por presión. Elementos de regulación por temperatura.

Tema 19. Calderas acuotubulares y fumitubulares: Su objeto y funcionamiento, calderas monotubulares de circulación de agua y gases forzados, de radiación. Circuitos de combustible en las calderas: pulverización del combustible, inyección total y retorno.

Tema 20. Regulación en las calderas, regulación manual y automática. Análisis del agua de calderas, determinación del «PH», dureza, alcalinidad, salinidad, oxígeno, hidracina, anhídrido carbónico, aceite, fosfatos, cloruros, sulfitos.

Tema 21. Descripción, funcionamiento y manejo de las bombas más utilizadas: alternativas, centrífugas, piñones, hélices, husillo.

Tema 22. Turbinas de Vapor: Descripción, misión y tipos de los principales elementos de las turbinas, estator, rotor, tobera, paletas, obturadores, cojinetes, chumacera de empuje, válvulas de paso de vapor. Descripción, funcionamiento y particularidades de las turbinas de acción a simple salto de presión y simple de velocidad, simple salto de presión y múltiple de velocidad, múltiple de presión y simple de velocidad, salto múltiple de presión y múltiple de velocidad.

Tema 23. Máquinas herramientas: Torno Paralelo. Descripción y tipos, movimientos de trabajo. Estructura y accesorios del torno. Diferentes amarres o montajes de la pieza en el torno. Herramientas de corte, cuchillas o buriles y porta-insertos. Tipos de mecanizado en el torno. Normas de seguridad en el torno paralelo.

Tema 24. Medios de protección de casco: La oxidación. La corrosión galvánica. Protección activa, elementos empleados. Protección pasiva, elementos empleados. Sistemas Anti-incrustantes.

Tema 25. Procedimientos de diagnosis de averías a partir de la información histórica y actual: combustible, agua, refrigeración, aceite de cilindros, aceite de cárter, vibraciones, señales sónicas y olfativas.

Tema 26. Análisis de combustible. Determinación del peso específico, densidad, viscosidad, temperatura de encendido y autoencendido, poder calorífico, puntos de enturbamiento y fluidez crítica, azufre, cenizas, residuos carbonosos, importancia del análisis de los gases de la combustión.

Tema 27. Electroquímica: Reacciones producidas por la electrólisis. Leyes de Faraday. Principio de las pilas. Asociación de acumuladores; acoplamientos en serie y en paralelo. Relación de la potencia con la intensidad. Tipos de acumuladores.

Tema 28. Corriente Alterna: La onda senoidal y sus valores fundamentales. Frecuencia y periodo. Circuitos eléctricos monofásicos en Corriente Alterna; tensiones habituales. Circuitos eléctricos trifásicos en Corriente Alterna; tensiones habituales. Ventajas frente al sistema monofásico. Factor de Potencia, relación del Factor de Potencia. Equipo para la compensación del factor de potencia.

Tema 29. Cuadros de distribución eléctrica a bordo: Interpretación de planos y esquemas eléctricos. Representación gráfica básica de esquemas unifilares y multifilares de cuadros de mando y protección de fuerza y alumbrado, esquemas de potencia y maniobra de motores. Simbología de automáticos, diferenciales, contactores, relés térmicos, motores de corriente alterna, pulsadores, telerruptores y alumbrado general.

Tema 30. Descripción del cuadro de control de maniobra de motores eléctricos. Sistemas de arranque más empleados en la puesta en marcha de los motores, ventajas. Sistema de arranque estrella-triángulo.

Tema 31. Conceptos básicos sobre iluminación en el buque. Fuentes luminosas: lámparas, tipos habituales. Niveles de iluminación. Secciones mínimas y tipos de conductores para instalaciones eléctricas de alumbrado a bordo en corriente alterna. Aplicaciones del Código IP para envolventes de Iluminación interior y exterior del buque. Alumbrado de emergencia. Objeto. Ubicación requerida y niveles de iluminación mínima.

Tema 32. Generador de C.A.: Descripción y funcionamiento del alternador trifásico en vacío y carga. Regulación de la tensión y la frecuencia de los alternadores. Conexiones de los alternadores, en paralelo, condiciones para la maniobra.

Tema 33. Motores de C.C: Principio de funcionamiento, constitución. Principios de reversibilidad. Par Motor. Reacción del inducido y conmutación. Polos auxiliares y devanados de compensación. Métodos de arranque de los motores de C.C. Regulación de velocidad.

Tema 34. Motores de C.A.: Motores síncronos, descripción y puesta en marcha. Elementos que lo constituyen. Principios de funcionamiento. Motores asíncronos: Rotor de jaula de ardilla y rotor bobinado. Representación de los tipos de conexión de las bornas.

Tema 35. Aparatos de maniobra y protecciones eléctricas. Seccionadores. Interruptores. Fusibles. Contactores. Relés. Relé de tensión. Relé de intensidad. Relé temporizado. Relé de sobrecarga. Diferenciales. Disyuntores. Pulsadores, selectores, interruptores. Elementos de protección contra contactos directos e indirectos.

Tema 36. Transformadores; constitución y funcionamiento; transformadores monofásicos en vacío y carga. Transformadores trifásicos.

Tema 37. Teoría de la generación del fuego: Triángulo y tetraedro del fuego. Propagación del fuego y reactividad de los elementos. Características físicas de los materiales combustibles. Clases de fuego. Criterios para determinar y seleccionar el equipamiento de extinción de incendios.

Tema 38. Instalaciones de protección contra incendios. Protección activa: Extintores de incendios. Agentes extintores adecuados para las distintas clases de incendios. Sistemas de detección de incendios. Sistemas de comunicación y alarma de incendios. Sistemas de bocas de incendio equipadas.

Tema 39. Principios generales de la supervivencia en la mar. Situaciones de emergencia a bordo. Preparación y organización de los efectivos humanos y técnicos en situaciones de emergencia. Prevención de los efectos de la inmersión en el agua. La hipotermia; prevención y tratamiento.

Tema 40. Plan Nacional de Salvamento: Objetivos generales y específicos del Plan. Centros de Coordinación de Salvamento. Recursos sanitarios específicos para los trabajadores del mar: consulta radiomédica. Historia clínica. Clasificación de botiquines a bordo. Administración de medicamentos.

Tema 41. Normativa Nacional e Internacional en materia de Seguridad Marítima; necesidades formativas de las tripulaciones en función del tipo de buque y tráfico. Titulaciones profesionales de la Marina Mercante; requisitos para Sección de Máquinas. Certificados de especialidad exigidos a las tripulaciones en virtud del cumplimiento de las disposiciones del convenio de Formación, Titulación y Guarda para la gente de la mar, para Sección de Máquinas.

Tema 42. Equipos de soldadura eléctrica: Soldadura por arco; soldadura por electrodo revestido, soldadura eléctrica con atmósfera protegida; MIG/MAG-TIG. Tipos de unión y posiciones. Medidas de seguridad y protección, tanto del soldador, como de su entorno.

Tema 43. Equipos de soldadura oxiacetilénica; definiciones y generalidades, descripción del equipo, procedimiento de soldadura. Medidas de seguridad y protección, tanto del soldador como de su entorno. Corte por oxicorte; definiciones y generalidades, aplicaciones y limitaciones. Procesos, equipos y procedimientos.

Tema 44. Descripción y funcionamiento de los sistemas neumáticos: Interpretación de planos y esquemas neumáticos. Procedimientos en el establecimiento de diagnósticos de los sistemas neumáticos.

Tema 45. Descripción y funcionamiento de los equipos hidráulicos del buque: Procedimiento de diagnóstico en los sistemas hidráulicos. Interpretación de planos y esquemas de sistemas hidráulicos.

1. Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

| Grupo | Familia | Especialidad | Programa |
|-------|---------|--------------|-----------|
| M3 | | Docencia. | 2 Punteo. |

2. Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

| Titulación requerida | Formación específica (en su caso) |
|--|---|
| Licenciatura de la Marina Civil, Sección Punteo. | Título de especialización didáctica o equivalentes. Tarjeta Profesional de la DGMM, oficial de puente o capitán en Vigor. |

Al objeto de dar cumplimiento al artículo 8 del IV CUAGE, la persona aspirante deberá estar en posesión de un título clasificado en el Nivel III del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes, ya sea correspondiente al apartado «Titulación requerida» o bien al apartado «Formación específica» que consta en la presente ficha de especialidad.

3. Particularidades del proceso selectivo

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

4. Temario. Parte específica Puente

Tema 1. Depresiones extratropicales. Formación de mínimo isobárico. Evolución de la depresión. Familias de depresiones. Gotas frías. Anticiclones móviles. Centros de acción. Trayectorias medias de las perturbaciones que afectan a la meteorología. Ciclones tropicales: estructura del conjunto. Regiones de formación. Trayectorias. Régimen de vientos. Semicírculos manejable y peligroso. Signos indicadores de los ciclones tropicales. Modo de maniobrar en los ciclones tropicales. Tornados y trombas marinas. Disposiciones del Convenio de Seguridad de la Vida Humana en el Mar sobre ciclones.

Tema 2. Cartas del tiempo. Símbolos internacionales que se emplean en las mismas. Interpretación de una carta del tiempo. Equipos para la recepción meteorológica. NAVTEX: descripción del sistema. Satélites meteorológicos: geostacionarios y polares. Análisis de imágenes. Canal visible VIS. Canal infrarrojos IR. Canal de vapor de agua.

Tema 3. Viento verdadero y viento aparente. El gradiente de presión y el viento: viento Euler. Viento geostrófico. Viento del gradiente. Componente ciclostrófica. El rozamiento. Ley de Buys-Ballot. Circulación ciclónica y anticiclónica a diversas alturas. Efecto FÖHN.

Tema 4. Formación de olas. Perfil geométrico. Clases de olas. Métodos teóricos y prácticos para obtener las características de las olas. Interferencias de trenes de olas. Relación entre la intensidad del viento y el estado de la mar. Previsión sinóptica del estado de la mar. Mapas especiales del estado de la mar.

Tema 5. Elección de astros para observar en los crepúsculos. Situación por rectas de altura que pueden considerarse simultáneas. Traslado de una recta de altura. Situación por rectas de altura que no pueden considerarse simultáneas, calculando las diferencias de altura desde una misma situación de estima o auxiliar y haciendo el traslado gráfico de todas las rectas al momento de la última. situación a mediodía verdadero por observación de sol por la mañana y meridiana. Errores que pueden darse en las situaciones por rectas de altura. Utilidad de una sola recta de altura y otra línea de posición trazadas en la carta náutica.

Tema 6. Mareas. Anuarios de mareas. Obtención de la altura del agua en la pleamar, bajamar y en un momento cualquiera. Obtención de la hora en que se producirá una altura dada. Correcciones por diferencias de presión.

Tema 7. Navegación costera: Situación por ángulos horizontales. Ángulo horizontal de certidumbre para no pasar a menos de determinada distancia de un peligro. Distancia por ángulo vertical a un punto de la costa de elevación conocida. Ángulo vertical de certidumbre para no pasar a menos de determinada distancia de un punto de la costa de elevación conocida. Enfilaciones y demoras.

Tema 8. Organización del puente de navegación. Cartas náuticas, avisos a los navegantes. Plan de Travesía. Derrota del buque teniendo en cuenta incidencias especiales. Dispositivos de separación de tráfico. Métodos de calibración y ajuste de los aparatos de medición. Cronómetro y sextante. Métodos para observar los errores de compás magnético y procedimientos de corrección.

Tema 9. Representación de la superficie terrestre en un plano. Proyecciones cilíndricas y policilíndricas. Concepto de la latitud aumentada en una carta Mercatoriana. Proyecciones Gnomónicas. Modo de construir una carta Mercatoriana y una Gnomónica Polar. Clasificación de las Cartas Náuticas.

Tema 10. La derrota loxodrómica y la ortodrómica. Cálculo del rumbo y la distancia en las derrotas loxodrómica y ortodrómica. Trazado de la derrota ortodrómica en una carta mercatoriana. La derrota mixta. Seguimiento de las derrotas ortodrómicas. Elección de derrotas transoceánicas según la época.

Tema 11. Magnetismo terrestre. Variaciones del campo magnético terrestre. La aguja náutica. Compensación de desvíos. Confección de una tablilla de desvíos. Determinación de la corrección total. Agujas giroscópicas. La rigidez y la procesión giroscópica. Aguja giroscópica con amortiguamiento. Desvíos 28 de la aguja giroscópica. Influencia de la latitud, rumbo y velocidad en los desvíos. Repetidores giroscópicos, sincronización de los mismos.

Tema 12. Sistema COSPAS-SARSAT. Criterio y funcionamiento general del Sistema. Modos de cobertura. Radiobalizas de localización de siniestros. Información contenida en los mensajes de socorro. Radiobalizas de localización de siniestros. Respondedores radar para embarcaciones de supervivencia (RERSAR). Sistema NAVTEX. Formato de los mensajes NAVTEX.

Tema 13. El sistema GPS. Coberturas y precisión de estos sistemas. Segmentos espaciales y terrestres. Estado actual y desarrollo futuro de estos sistemas. Sistemas de Información y Visualización de Cartas Electrónicas (SIVCE/ECDIS): Elementos, guardias, planificación de travesía y responsabilidades con cartas electrónicas.

Tema 14. Los radares marinos. Fundamentos de la radiodetección. Radar básico. Características del sistema APRA. Normas de rendimiento establecidas para los APRA. Limitaciones de los sistemas APRA. Posibles riesgos del exceso de confianza en APRA. Sistema de Identificación Automática (AIS).

Tema 15. Procedimientos operacionales de llamada selectiva digital (LLSD) para comunicaciones MF, HF, VHF. Transmisiones de mensajes de socorro, seguridad, urgencia y correspondencia pública. Recepción de estos mensajes y procedimiento de acuse de recibo. Transmisión de estos mensajes y procedimiento de acuse de recibo. Transmisión de un mensaje de socorro en LLSD por una estación que no se encuentre en peligro.

Tema 16. Efectos combinados del timón y de las hélices en las maniobras de los buques: presión lateral de las palas. Corrientes generadas por las hélices: corriente de expulsión y corriente de aspiración. Corriente de arrastre. Estudio de estos efectos combinados con el timón en un buque de una sola hélice: buque parado y en movimiento. Ídem en buques de dos hélices. Maniobras de buques con hélices de palas orientables. Hélices auxiliares en las maniobras. Consideraciones sobre la maniobra según la planta propulsora. distancia de parada.

Tema 17. Efectos de las estachas en las maniobras. Influencia del movimiento propio, del timón y de la hélice. Maniobra de tender una codera. Reforzar amarras: maniobra para dar un calabrote. Protección de las amarras contra el roce. Maniobra de cambio de banda. Atracadas y desatracadas dando una codera a un muerto. Amarrar y desamarrar un muerto. Ídem acoderando la popa a otra. Atraque a un cargadero. Enmendadas para cambiar la escotilla.

Tema 18. Reglas generales para atracar a un muelle. Maniobras más usuales de atraque y desatraque en buques de mediano porte. Maniobra de atraque de puntas fondeando dos anclas. Atraque fondeando un ancla. Desatraque con o sin ancla. Ciaboga en un espacio reducido con o sin viento. Revirar haciendo cabeza sobre el ancla.

Tema 19. Fondeo con dos anclas: fondear dos anclas por la proa. Fondear a barbas de gato: teoría y práctica del fondeo. Fondear a la entrante y a la vaciante. Ídem con la ayuda del ancla de popa. Llevar estando fondeando con dos anclas. Tender un ancla con embarcaciones menores. Vueltas de cadena; cruz, zancadilla y vuelta. Zafar vueltas a las cadenas. Rastreo de anclas y cadenas con el auxilio de un bote. Orinclar un ancla. Arrancar un ancla del fondo.

Tema 20. Remolques: Remolques en la mar: Diferentes tipos de remolques; ventajas e inconvenientes. Gancho de remolque. Maniobras de popa para remolcar. Maniobra de proa para ser remolcado. Tender remolques con buen y mal tiempo. Velocidad de tracción. Correspondencia entre la longitud de remolque y la velocidad de tracción. Gobernar remolcando y remolcado. Gobierno sin timón a remolque. Remolque abarloado. Gobierno en el remolque abarloado. Remolque con mal tiempo. Remolque en puerto. Diversas maniobras de atraque y desatraque con la ayuda de remolcadores. Luces y marcas que deben presentar los remolcadores trabajando en aguas interiores como en alta mar.

Tema 21. Amarrar la popa a un muerto fondeando una a dos anclas con viento y con corriente. Fondear con dos anclas acoderando la popa al muelle. Ídem entre dos buques atracados de igual forma. Amarrar y de punta con viento y corriente. Atraque en espacios reducidos fondeando un ancla. Amarrar y desamarrar entre dos muertos con

viento y con corriente. Entrada y salida del buque de los muelles de una esclusa. Ídem en caso de haber viento y/o corriente.

Tema 22. Teoría de la generación del fuego. Propagación del fuego y reactividad de los elementos. Características físicas de los materiales combustibles. Agentes extintores adecuados para las distintas clases de incendios. Principios de la acción preventiva contra el fuego. Identificación de los riesgos previsibles. Criterios para determinar y seleccionar el equipamiento de extinción de incendios y las instalaciones de detección. Evaluación y cuantificación de los riesgos existentes. Procedimiento de seguridad en trabajos especiales.

Tema 23. Identificación y descripción de los diversos elementos necesarios para la maniobra de fondeo. Preparativos previos a la maniobra de fondeo. Elección de fondeadero. Maniobra de fondeo. Velocidad de fondeo. Relación entre el fondo y la cadena a fila. Garreo. Marcas en la cadena. Terminología referida al ancla.

Tema 24. Hombre al agua. Maniobra de recogida según se vea o no al naufrago. Tiempo que puede sobrevivir un naufrago en el agua. Precauciones al recoger al naufrago cuando la mar es mucha. Maniobras para que atranque un bote al costado con todas las circunstancias de mar y de viento. Arriado e izado de botes en la mar.

Tema 25. Cables: sus características. Composición. Su notación. Resistencia. Carga de rotura. Torsión o arrollamiento. Amarres. Arrollamiento de los cables. Engrase de los cables. Aparatos y accesorios de izado, carga y descarga. Motones, pastecas y cuadernales. Aparejos: su clasificación. Multiplicación mecánica.

Tema 26. Reglas generales para la estiba de la carga. Cuidados y vigilancia de la estiba durante la carga y descarga. Preparación de bodegas. Meteorología de las bodegas. Mercancías higroscópicas y no higroscópicas. Ventilación de las bodegas. Qué se entiende por hacer la estiba. Factor de estiba. Pérdida de estiba. Utilización de espacios vacíos. Causas principales de averías de la carga. Inconvenientes de una estiba defectuosa. Empachos y mermas. Cargamentos para diversos puertos. División de las mercancías desde el punto de vista de la estiba.

Tema 27. Cargamento de carbón: sus clases. Precauciones durante la carga y descarga. Precauciones que requiere su transporte. Combustión espontánea. Modo de combatirla. Cargamento de granos: idea general. Precauciones contra los corrimientos de carga.

Tema 28. Cargamento de petróleo. Generalidades. Evolución del buque petrolero. Principales características del petróleo. Cracking. Inflamabilidad del petróleo. Clasificación del petróleo. Mezclas inflamables y no inflamables. Mediciones contenido porcentaje de O₂ y vapores. Riesgos electrostáticos. Medidas contra la formación de cargas electrostáticas. Producción de gas inerte. Composición del gas inerte. Idea general sobre el Convenio MARPOL 73/78.

Tema 29. Cargamento de productos químicos. Generalidades. Productos polimerizantes. Sustancias reactivas con el aire y el agua. Control ambiental de los tanques de carga. Inhibidores y estabilizantes. Inflamabilidad y explosividad. Toxicidad de los productos. Corrosión. Prevención y extinción de incendios a bordo de buques quimiqueros.

Tema 30. Propagación de las ondas de radio. Espectro de frecuencias. Fenómenos que afectan a la propagación de las ondas electromagnéticas. Condiciones naturales de propagación de las ondas y su aplicación a los sistemas de navegación electrónica. Clasificación de los sistemas de navegación electrónica en función de la propiedad radioeléctrica empleada. Ídem según su frecuencia. Ídem según la línea de posición que proporcionan. Ídem según su alcance.

Tema 31. Distintos tipos de construcción del buque de pesca de altura y de cabotaje. Materiales empleados en la construcción naval. Su tecnología. Causas principales de los deterioros de los materiales empleados en la construcción naval. Disposición general de un astillero tradicional. Ideas generales sobre el proyecto de un pesquero y de un barco de cabotaje. Condiciones que deben cumplir los buques pesqueros y de cabotaje. Esfuerzos de los cascos. Distintos tipos de construcción,

sistemas transversal, longitudinal y mixto. Soldadura. Equipo propulsor. Descripción de: máquina, línea de ejes, bocina y hélices. Equipo de gobierno: timón, telemotor y servomotor. Estudio de cada uno de ellos. Curva de evolución. Efectos evolutivos combinados de la hélice y el timón.

Tema 32. Geometría del buque: planos de formas. Superficie de flotación. Volumen y centro de carena. Curvas del centro de flotación y del centro de carena. Metacentros, radios metacéntricos y evolutas metacéntricas. Curvas hidrostáticas. Franco bordo y líneas de máxima carga. Generalidades sobre el Convenio Internacional sobre Líneas de Máxima Carga. Zonas y regiones periódicas. Calados máximos permitidos al salir a la mar. Correcciones por densidad y consumos.

Tema 33. Centro de gravedad del buque. Coordenadas del centro de gravedad y su cálculo para una condición de carga dada. Variaciones del centro de gravedad en las operaciones de carga, descarga y traslados de pesos. Información sobre los centros de gravedad de los espacios de carga y tanques llenos y parcialmente llenos. Condiciones generales de equilibrio de los buques. Clasificación de la estabilidad. Par de estabilidad para pequeñas y grandes inclinaciones. La experiencia de estabilidad. Trazado de las curvas de estabilidad estática y dinámica. Información sobre la estabilidad disponible a bordo. Criterios de estabilidad.

Tema 34. Variaciones transversales, verticales y longitudinales de la posición del centro de gravedad por cargas, descargas y traslados de pesos y sus efectos sobre la estabilidad, escora y trimado del buque. Carenas líquidas, sus efectos y precauciones que deberemos tomar a bordo. Pesos suspendidos, sus efectos sobre la estabilidad. Influencia de la manga, del franco bordo sobre la estabilidad.

Tema 35. Oscilaciones del buque entre las olas. Movimiento de balance y determinación del período de balance. Relación del período de balance y la estabilidad del buque. Movimientos de cabezada. Sincronismo transversal y longitudinal. Diagramas de sincronismo. Amortiguación de los balances. Tanques estabilizadores de balance.

Tema 36. El remolque. Su distinta naturaleza jurídica. El remolque como contrato. Remolque transporte. Remolque maniobra. El remolque como auxilio o salvamento.

Tema 37. Régimen aduanero. Las aduanas: concepto y clase. Importación por mar. El manifiesto. Quien debe redactarlo y extremos que debe contener. Visado. Errores del manifiesto. Copias del manifiesto: el manifiesto de ruta. Lista de provisiones. El fondeo. Licencias de alijo. Descarga de mercancías. El contrabando. Represión del contrabando.

Tema 38. El buque: concepto y naturaleza jurídica. El buque como cosa registralmente identificada: nombre del buque. Domicilio del buque. Registro del buque. El registro de matrícula. El Registro mercantil. Principios de la publicidad registral. Nacionalidad del buque en Derecho español. El doble registro nacional. El buque como garantía patrimonial. Créditos marítimos privilegiados. Relación de créditos marítimos privilegiados. Graduación de la preferencia. Ejecutoriedad de privilegio. Extinción del privilegio.

Tema 39. El Naviero: Naviero y propietario. Naviero y comerciante. Naviero y gestor naval. Naviero y consignatario. Naviero y armador. Publicidad del naviero. Responsabilidad del naviero. Limitación de responsabilidad del naviero. Normativa sobre limitación de responsabilidad del naviero. Créditos sujetos a limitación. El consignatario de buques: funciones del consignatario. Nombramiento del consignatario. Deberes del comitente. Garantías del pago. Deberes del consignatario. Responsabilidad del consignatario. Responsabilidad del consignatario por la ejecución del contrato de transporte.

Tema 40. El Capitán: evolución histórica de la figura. Nombramiento del capitán. Naturaleza jurídica de la relación. Funciones técnicas. Funciones públicas. Funciones comerciales. Cese del capitán.

Tema 41. Concepto de avería en Derecho Marítimo. Diferencias entre avería simple y avería gruesa. El acto de avería gruesa: peligro, voluntariedad, sacrificio extraordinario, salvación común, resultado útil. Alcance de las consecuencias del acto de avería gruesa. Contribución a la avería gruesa. Intereses contribuyentes. La obligación de contribuir.

Idea general acerca del Convenio de Montego Bay. Las aguas interiores. El mar territorial. La zona contigua. La plataforma continental. La zona económica exclusiva. El alta mar. La zona. Configuración actual en España.

Tema 42. El Contrato de Fletamento. Definición. Clases, forma. Algunas cláusulas importantes de los contratos de fletamento. El conocimiento de embarque. Doble carácter del conocimiento. Cláusulas incorporadas. Efectos jurídicos reales. Valor del Conocimiento. El recibo del piloto. Orden de entrega. La carta de Garantía. El flete. Plancha. Demoras. Dispatch Money. Rescisión del Contrato de Fletamento. Protestas de mar. Sociedades de Clasificación.

Tema 43. Ley de Puertos del Estado y Marina Mercante: clasificación de los puertos marítimos. Puertos del Estado y Autoridades Portuarias. Medidas para garantizar la actividad portuaria. Capitanías Marítimas. El Registro especial de buques y empresas navieras; requisitos. Idea general sobre la norma que regula las infracciones administrativas en el ámbito de la marina Mercante y el portuario Estatal.

Tema 44. Plan Nacional de Salvamento. Objetivos generales y específicos del Plan. Centros de Coordinación de Salvamentos. Operatividad con los efectivos SAR (MERSAR-IMOSAR). IAMSAR. Coordinación con las ayudas externas, procedimientos operacionales y medidas preparatorias.

Tema 45. Reglas de rumbo y gobierno. Vigilancia en el mar de día y de noche. Vigilancia en tiempo de niebla. Sistema Internacional de Balizamiento Marítimo y otras Ayudas a la Navegación. Análisis de casos prácticos de abordajes en diferentes situaciones de acuerdo con el Reglamento internacional para prevenir los abordajes en el mar.

1. Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

| Grupo | Familia | Especialidad | Programa |
|-------|---------|--------------|----------|
| M3 | | Matemáticas. | |

2. Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

| Titulación requerida | Formación específica (en su caso) |
|---------------------------------------|-----------------------------------|
| Licenciatura o Máster en Matemáticas. | |

3. Particularidades del proceso selectivo

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

4. Temario. Parte específica

Tema 1. Números naturales. Sistemas de numeración.

Tema 2. Fundamentos y aplicaciones de la teoría de grafos. Diagramas en árbol.

Tema 3. Técnicas de recuento. Combinatoria.

Tema 4. Números enteros. Divisibilidad. Números primos. Congruencia. Números racionales.

Tema 5. Números reales. Topología de la recta real. Aproximación de números. Errores. Notación científica. Números complejos. Aplicaciones geométricas.

Tema 6. Sucesiones. Término general y forma recurrente. Progresiones aritméticas y geométricas. Aplicaciones.

Tema 7. Conceptos básicos de la teoría de conjuntos. Estructuras algebraicas.

Tema 8. Espacios vectoriales. Variedades lineales. Aplicaciones entre espacios vectoriales. Teorema de isomorfía.

Tema 9. Polinomios. Operaciones. Fórmula de Newton. Divisibilidad de polinomios. Fracciones algebraicas.

Tema 10. Ecuaciones. Resolución de ecuaciones. Aproximación numérica de raíces.

Tema 11. Discusión y resolución de sistemas de ecuaciones lineales. Teorema de Rouche. Regla de Cramer. Método de Gauss-Jordan.

Tema 12. Programación lineal. Aplicaciones.

Tema 13. Matrices. Algebra de matrices. Aplicaciones al campo de las Ciencias Sociales y de la Naturaleza.

Tema 14. Determinantes. Propiedades. Aplicación al cálculo del rango de una matriz.

Tema 15. Funciones reales de variable real. Funciones elementales: situaciones reales en las que aparecen. Composición de funciones.

Tema 16. Funciones exponenciales y logarítmicas. Situaciones reales en las que aparecen.

Tema 17. Funciones circulares e hiperbólicas y sus recíprocas. Situaciones reales en las que aparecen.

Tema 18. Límites de funciones. Continuidad y discontinuidad. Teorema de Bolzano. Ramas infinitas.

Tema 19. Derivada de una función en un punto. Función derivada. Derivadas sucesivas. Aplicaciones.

Tema 20. Desarrollo de una función en serie de potencias. Teorema de Taylor. Aplicaciones al estudio local de funciones.

Tema 21. Estudio global de funciones. Aplicaciones a la representación gráfica de funciones.

Tema 22. El problema del cálculo del área. Integral definida.

Tema 23. Primitiva de una función. Cálculo de algunas primitivas. Aplicaciones de la integral al cálculo de magnitudes geométricas.

Tema 24. Integración numérica. Métodos y aplicaciones.

Tema 25. La relación de semejanza en el plano. Consecuencias. Teorema de Thales. Razones trigonométricas.

Tema 26. Trigonometría plana. Resolución de triángulos. Aplicaciones.

Tema 27. Geometría del triángulo. Geometría de la circunferencia. Ángulos en la circunferencia. Potencia de un punto a una circunferencia.

Tema 28. Semejanzas y movimientos en el espacio.

Tema 29. Poliedros. Teorema de Euler. Sólidos platónicos y arquimedianos.

Tema 30. Distintas coordenadas para describir el plano o el espacio. Ecuaciones de curvas y superficies.

Tema 31. Generación de curvas como envolventes.

Tema 32. Superficies de revolución. Cuádricas. Superficies regladas. Presencia en la Naturaleza, en el Arte y en la Técnica.

Tema 33. Introducción a las geometrías no euclídeas. Geometría esférica.

Tema 34. Sistemas de referencia en el plano y en el espacio. Ecuaciones de la recta y del plano. Relaciones afines.

Tema 35. Producto escalar de vectores. Producto vectorial y producto mixto. Aplicaciones a la resolución de problemas físicos y geométricos.

Tema 36. Relaciones métricas: perpendicularidad, distancias, ángulos, áreas, volúmenes, etc.

Tema 37. La Geometría fractal. Nociones básicas.

Tema 38. Población y muestra. Condiciones de representatividad de una muestra. Tipo de muestreo. Tamaño de una muestra.

Tema 39. Técnicas de obtención y representación de datos. Tablas y gráficas estadísticas. Tendenciosidad y errores más comunes.

Tema 40. Parámetros estadísticos. Cálculo, significado y propiedades.

Tema 41. Frecuencia y probabilidad. Leyes del azar. Espacio probabilístico.

Tema 42. Probabilidad compuesta. Probabilidad condicionada. Probabilidad total. Teorema de Bayes.

Tema 43. Distribuciones de probabilidad de variable discreta. Características y tratamiento. Las distribuciones binomial y de Poisson. Aplicaciones.

Tema 44. Distribuciones de probabilidad de variable continua. Características y tratamiento. La distribución normal. Aplicaciones.

Tema 45. Inferencia estadística. Tests de hipótesis.

1. Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

| Grupo | Familia | Especialidad | Programa |
|-------|---------|--------------|----------|
| M3 | | Medicina. | |

2. Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

| Titulación requerida | Formación específica (en su caso) |
|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Licenciatura o Grado en Medicina. | |

3. Particularidades del proceso selectivo

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

4. Temario. Parte específica

Tema 1. Alergia. Reacciones alérgicas. Urticarias. Angiodema.

Tema 2. Infección e inmunidad. Inmunodeficiencias.

Tema 3. Insuficiencia respiratoria aguda.

Tema 4. EPOC reagudizado.

Tema 5. Neumonías. Asma bronquial.

Tema 6. Insuficiencia cardíaca. Edema agudo de pulmón.

Tema 7. Cardiopatía Isquémica. Angor.

Tema 8. Infarto Agudo de miocardio.

Tema 9. Hipertensión arterial.

Tema 10. Arritmias hiperactivas. Arritmias hipoactivas.

- Tema 11. Accidentes cerebrovasculares agudos.
- Tema 12. Epilepsia.
- Tema 13. Comas. Diagnóstico. Diferencias. Tratamiento.
- Tema 14. Traumatismo craneoencefálico.
- Tema 15. Diabetes.
- Tema 16. Coma hiperosmolar.
- Tema 17. Cetoacidosis diabética.
- Tema 18. Hipoglucemia.
- Tema 19. Alteraciones del metabolismo ácido base.
- Tema 20. Alteraciones del metabolismo hidroelectrolítico.
- Tema 21. Shock.
- Tema 22. Isquemia arterial aguda.
- Tema 23. Enfermedad tromboembólica venosa.
- Tema 24. Tromboembolismo pulmonar.
- Tema 25. Cólico hepático.
- Tema 26. Colelitiasis. Colecistitis.
- Tema 27. Cirrosis hepática. Encefalopatía hepática. Descompensación hidrónica.
- Tema 28. Pancreatitis aguda.
- Tema 29. Hemorragia digestiva.
- Tema 30. Gastroenteritis aguda.
- Tema 31. Abdomen Agudo.
- Tema 32. Insuficiencia renal aguda.
- Tema 33. Litiasis renoureteral.
- Tema 34. Infecciones del tracto urinario. Pielonefritis.
- Tema 35. Síndrome anémico.
- Tema 36. Trastornos de la coagulación.
- Tema 37. Manejo de los corticoides.
- Tema 38. Intoxicaciones agudas.
- Tema 39. Drogodependencias.
- Tema 40. Intoxicación etílica aguda. Alcoholismo.
- Tema 41. Trastornos de ansiedad. Depresión.
- Tema 42. Traumatismo torácico. Traumatismo abdominal.
- Tema 43. Politraumatizado.
- Tema 44. Fracturas y luxaciones en general.
- Tema 45. Síndromes psiquiátricos agudos.

1. Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

| Grupo | Familia | Especialidad | Programa |
|-------|---------|--------------|----------|
| M3 | | Psicología. | |

2. Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

| Titulación requerida | Formación específica (en su caso) |
|--|-----------------------------------|
| Licenciatura en Psicología o Grado en Psicología acompañado de Máster Oficial homologados. | |

3. Particularidades del proceso selectivo

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

4. Temario. Parte específica

Tema 1. La psicología científica. Concepto de psicología: ciencia natural y/o social, pluralidad y diversidad del objeto. Constitución de la psicología científica. Principales perspectivas: biología dinámica, conductual y cognitiva. Métodos científicos: formas de recoger información sobre el comportamiento y la actividad humana: Observación natural. Método correlacional. Método experimental. Estudio de casos. Métodos de investigación.

Tema 2. Origen y evolución de la mente. Evolución y sus leyes. Sistema nervioso: neurona y estructuras cerebrales. Dominación hemisférica. Cerebro, conducta y cognición. Papel del sistema endocrino en la actividad humana.

Tema 3. Aprendizaje conductual: condicionamiento clásico. Formas elementales del aprendizaje-habitación y sensibilización. Aprendizaje asociativo clásico. Pavlov y la respuesta condicionada. Procesos básicos del condicionamiento clásico. Parámetro de condicionamiento clásico. Aplicaciones del condicionamiento clásico.

Tema 4. Aprendizaje conductual-condicionamiento operante. Thordike y la ley del efecto. Análisis experimental de la conducta. Skinner y el condicionamiento operante. Programas de refuerzo. Tipos de condicionamiento operante. Aplicaciones de condicionamiento operante.

Tema 5. Aprendizaje social. Bandura y aprendizaje modelado. Teorías de la imitación. Función vicaria. Procesos de la imitación. Aprendizaje de la agresión y otras conductas desviadas. Indefensión aprendida.

Tema 6. Conciencia y sus estados. Noción y funciones de la conciencia. Procesamiento consciente e inconsciente. Estados alternativos de la conciencia. Sueño. Hipnosis. Drogas.

Tema 7. Cognición. Mente y procesos mentales. Sistema cognitivo, estructuras, procesos y funciones. Adquisición del conocimiento, tipos y modos.

Tema 8. Sensación. Problema psicofísico. Cantidad sensorial/Weber. Fechner. Stevens. Detección y decisión. Los sentidos. Integración sensorial.

Tema 9. Percepción y atención. Problema de la percepción. Organización perceptual - forma, profundidad, movimiento. Reconocimiento de patrones. Factores innatos y aprendidos de la percepción. Percepción social y realidad. Percepción selectiva y subliminal. Sujeto humano: un sistema limitado de procesamiento. Determinantes de la selección atencional. Teorías de limitación estructural. Teorías de limitación de recursos. Modos de proceso. Alerta y atención sostenida. Trastornos de la percepción y de la atención.

Tema 10. Memoria. Adquisición, almacenamiento y recuperación. Recuerdo y reconocimiento. Enfoques en el estudio de la memoria estructural, procesual. Clases de memoria: sensorial, corto plazo, episódica, semántica, procedimental. Representación del conocimiento. Estrategias de memoria. Olvido: explicaciones teóricas y prácticas. Trastornos de la memoria.

Tema 11. Pensamiento y lenguaje. ¿Qué son los conceptos? Teoría de la adquisición de conceptos. Categorías. Clases de razonamiento: inductivo -deductivo. Solución de problemas. Pensamiento creativo. Pensamiento y lenguaje. Noción del lenguaje. Propiedades del lenguaje. Estructura del lenguaje humano. Organización y uso

del lenguaje. Lenguaje no humano. Adquisición y desarrollo del lenguaje. Trastornos del lenguaje. Trastornos del pensamiento.

Tema 12. Motivación. Motivación del «por qué» de la conducta. Enfoques sobre la motivación: biológico, cognitivo, psicodinámico, humanístico, existencias. Motivaciones primarias: hambre, sed, sexualidad, agresión. Motivaciones secundarias. Motivación al logro. Los motivos sociales. Motivación, frustración y conflicto.

Tema 13. Emoción y afectos. Componentes básicos de la emoción: biológicos, cognitivos y conductuales. Teorías de la emoción. Primeras teorías (James-Lange, Cannon-Sard,...). Teorías cognitivas (Levental, Scherer. Schacter, Lazarus). Otros enfoques (Mandier, Izad. Ekman. Averili). Trastornos de la afectividad.

Tema 14. Estrés. Reacción al estrés: síndrome e adaptación general. Dimensiones, orígenes y cuantificación del estrés. Consecuencia del estrés. Prevención.

Tema 15. Inteligencia. Noción de inteligencia. Enfoques. Psicométrico y cognitivo. Medición de la inteligencia. Polémica herencia vs medio. Inteligencia y creatividad. Trastornos intelectuales.

Tema 16. Desarrollo. (Evolución e involución). Desarrollo, maduración y crecimiento. Algunas características del proceso evolutivo. Estudios longitudinales y transversales. Desarrollo biológico, físico, emocional, motriz, sensorial. Desarrollo cognitivo. Desarrollo socio-moral. Edad adulta. Tercera edad (envejecimiento normal y envejecimiento patológico).

Tema 17. Personalidad. Concepto de personalidad. Teorías de la personalidad. Biología y personalidad. Evaluación de la personalidad.

Tema 18. Introducción al estudio de los pequeños grupos. Introducción. Definición de grupo. Tipos de grupo. Estructura del grupo. Desarrollo del grupo. El grupo familiar.

Tema 19. Psicometría. Conceptos. Aplicaciones.

Tema 20. Tests psicológicos. Teoría clásica. Otros modelos.

Tema 21. Características de los tests psicológicos. Fiabilidad. Validez.

Tema 22. Trastornos mentales. Concepto. Clasificación. Factores de riesgo. Aproximaciones Psicoterapéuticas.

Tema 23. Psicopatología de la percepción.

Tema 24. Trastornos de la comunicación.

Tema 25. Trastornos neurocognitivos. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Tema 26. Trastornos disruptivos, del control de impulsos y de la conducta. Etiología, epidemiología, clasificación y trastornos diagnósticos.

Tema 27. Trastornos de evitación/restricción de la ingestión de alimentos. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Tema 28. Disfunciones sexuales. Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 29. Trastornos de la personalidad obsesivo-compulsiva. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Tema 30. Teorías generales de ansiedad.

Tema 31. Trastornos relacionados con traumas y factores de estrés. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Tema 32. Trastornos de ansiedad. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Tema 33. Trastornos depresivos. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Tema 34. Trastornos del sueño-vigilia. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Tema 35. Trastornos disociativos. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Tema 36. Trastornos de síntomas somáticos y trastornos relacionados. Trastorno facticio. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Tema 37. Trastorno bipolar y trastornos relacionados. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Tema 38. Espectro de la esquizofrenia y otros trastornos psicóticos. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Tema 39. Trastornos relacionados con sustancias y adictivos. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Tema 40. Trastornos del neurodesarrollo. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Tema 41. Otros trastornos mentales debidos a enfermedad médica. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Tema 42. Trastornos motores inducidos por medicamentos y otros efectos adversos de los medicamentos. Etiología, epidemiología, clasificación y criterios diagnósticos.

Tema 43. Estilos de vida y comportamientos relacionados con la salud y la enfermedad.

Tema 44. Aspectos psicológicos relacionados con el afrontamiento de las enfermedades terminales.

Tema 45. Técnicas de modificación de conducta basadas en el condicionamiento. Técnicas cognitivas y de autocontrol.

1. Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

| Grupo | Familia | Especialidad | Programa |
|-------|---------|--------------|----------|
| M3 | | Sociología. | |

2. Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

| Titulación requerida | Formación específica (en su caso) |
|--|-----------------------------------|
| Licenciatura en Sociología o Grado en Sociología acompañado de Máster Oficial homologados. | |

3. Particularidades del proceso selectivo

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

4. Temario. Parte específica

Tema 1. ¿Qué es la Sociología? La Sociología y su papel en las sociedades de nuestro tiempo.

Tema 2. Hombre y sociedad. El papel de lo social en el desarrollo humano. La capacidad adaptativa de lo social.

Tema 3. Las sociedades industriales y los orígenes de la Sociología. ¿Cómo surgió la Sociología? Sociología, presociología y parasociologías.

Tema 4. Los padres fundadores de la Sociología. Saint Simon, Auguste Comte, Émile Durkheim y el desarrollo de la Investigación social. Karl Marx. Max Weber.

Tema 5. La sociedad como objeto de estudio de la Sociología. La estructura social. Los grupos sociales. Las instituciones sociales. Los roles sociales. Las clases sociales.

Tema 6. Cultura, Persona y Sociedad. El concepto de cultura en las ciencias sociales. Cultura y personalidad.

Tema 7. La Sociología y la sociedad industrial. Las consecuencias sociales de la revolución industrial. La cuestión social y los orígenes de la Sociología.

Tema 8. La actividad de los sociólogos. ¿Científicos o divulgadores? Los límites del conocimiento sociológico.

Tema 9. El método científico y la labor de la Sociología. El desarrollo del método científico. Presupuestos y desarrollos de la actividad científica. Posibilidades y dificultades de la Sociología como ciencia.

Tema 10. Teoría e investigación científica. Las dimensiones teóricas y empíricas de la Sociología.

Tema 11. La Sociología y los valores. El debate sobre la Sociología como ciencia libre de valores. El compromiso de los sociólogos.

Tema 12. El ethos de los científicos y su labor investigadora. Códigos éticos en la investigación social.

Tema 13. Los grandes campos de estudio de la Sociología. Macrosociología y Microsociología.

Tema 14. Los estudios de mercado y la opinión pública. Los orígenes de las encuestas preelectorales en los Estados Unidos y en Europa.

Tema 15. Las encuestas preelectorales en las sociedades actuales. La representatividad de las encuestas y su difusión pública. Las encuestas como armas políticas.

Tema 16. Opinión pública y Democracia. El papel de la opinión pública en la gestión política. La influencia real de las encuestas preelectorales y de opinión.

Tema 17. La metodología de investigación en las Ciencias Sociales. Los proyectos de investigación social. ¿Cómo se hace y se desarrolla un proyecto de investigación?

Tema 18. Sociología e investigación empírica (I). La preparación de cuestionarios. Operacionalización de hipótesis. Diseño de cuestionarios. Construcción de indicadores y escalas. El arte de la entrevista.

Tema 19. Sociología e investigación empírica (II). Los trabajos de campo. Organización de las redes de campo. Desarrollo de las entrevistas. Supervisión y evaluación de resultados.

Tema 20. El muestreo. Métodos y diseños de muestreo. La representatividad de las muestras. Muestras estratificadas por cuotas. Muestras en SPSS.

Tema 21. Diferentes tipos de encuestas. La encuesta domiciliaria personal. La encuesta telefónica (CATI). Las encuestas por correo. Las encuestas por Internet.

Tema 22. La triangulación metodológica en Ciencias Sociales: experiencias, potencialidades y riesgos.

Tema 23. Estudios cualitativos. Entrevistas en profundidad. Análisis del discurso. Grupos de discusión. Estudios experimentales.

Tema 24. Estadística aplicada a las Ciencias Sociales. Indicadores y medidas estadísticas. Programas de análisis de datos.

Tema 25. Estudios prospectivos en Ciencias Sociales. Los estudios Delphi. Nuevos enfoques y métodos prospectivos.

Tema 26. Big Data en los análisis sociales. Conocimiento y análisis de las informaciones en las redes sociales. La utilización de los Big Data en los análisis sociopolíticos.

Tema 27. La presentación de resultados. Gráficos y herramientas gráficas. La visualización de las tendencias.

Tema 28. Estadística descriptiva univariada: distribuciones, tendencia central y dispersión. Estadística bivariada: tablas y medidas de asociación.

Tema 29. Estadística inferencial. Probabilidad: nociones básicas y definición. El muestreo en la investigación sociológica: tipos y errores. Selección y tamaño de las muestras.

Tema 30. Análisis multivariante. Técnicas multivariantes. Regresión múltiple.

Tema 31. Análisis demográfico. Conceptos demográficos: tasas y proporciones. Estado de las poblaciones y movimientos de población.

Tema 32. Estructura y características de la población. La pirámide de la población: construcción e interpretación.

Tema 33. Dinámica de las poblaciones: fecundidad y mortalidad. Crecimiento de la población: factores biológicos y sociales.

Tema 34. Poblaciones estables y poblaciones estacionarias. Análisis de las migraciones: crecimiento migratorio.

Tema 35. Análisis de la población y mercado de trabajo. Cambios en los mercados de trabajo. Precarización laboral.

Tema 36. Sociología de la Administración Pública. Las transformaciones del entorno y la especificidad de la gestión pública.

Tema 37. Teoría sociológica de las organizaciones. Aspectos conceptuales. La Sociología de las organizaciones desde las principales perspectivas teóricas. Evolución de la teoría de las organizaciones.

Tema 38. El marco organizacional de la acción pública: el Estado de Bienestar. Desarrollo y resultados de los Estados de Bienestar. La ciudadanía social.

Tema 39. La planificación y la programación como herramientas de gestión organizacional. Aspectos generales de la planificación estratégica de las Administraciones Públicas. Elementos de programación socialmente eficaces.

Tema 40. Análisis de las políticas públicas y eficacia de la Administración Pública. Evaluación de políticas públicas y programas. Metodología de evaluación de la consecución de los objetivos de los programas, su eficacia e impacto social.

Tema 41. Motivación y participación en las organizaciones públicas. Liderazgo, creación y gestión de equipos de trabajo en la Administración Pública. Clima organizacional. Cultura corporativa.

Tema 42. La Calidad de servicio orientado a la ciudadanía. Gestión de políticas de calidad de servicios. Evaluación de la calidad de los servicios públicos. Procesos de mejora continua en el ámbito de la Administración Pública.

Tema 43. Diseño de políticas sociales públicas. La estructura de la agenda de políticas sociales en España.

Tema 44. El Estado de Bienestar en España: pautas evolutivas y estructuración institucional. Los componentes básicos del Estado de Bienestar en España.

Tema 45. El cambio en los modelos de sociedad. El tránsito de la sociedad tradicional a las sociedades modernas. La emergencia de las sociedades digitales.

1. Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

| Grupo | Familia | Especialidad | Programa |
|-------|---------|-----------------------------|----------|
| M2 | | Ciencias de la Información. | |

2. Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en

cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

| Titulación requerida | Formación específica (en su caso) |
|---|-----------------------------------|
| Diplomatura o Grado en la rama de las Ciencias de la Información. | |

3. Particularidades del proceso selectivo

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

4. Temario. Parte específica

Tema 1. Información y derechos humanos. Derecho al honor, a la intimidad, y a la propia imagen. Regulación, principios y límites. Jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Tema 2. Derecho de la información. Implicaciones jurídicas del hecho informativo. Derechos de réplica y rectificación. El derecho a la información: regulación en España y en la Unión Europea. Doctrina constitucional. Regulación legal en materia de transparencia.

Tema 3. La deontología informativa. La verdad y la neutralidad en la información. Conceptos de objetividad. La veracidad informativa y sus quebras. Códigos deontológicos. El secreto profesional. Cláusula de conciencia.

Tema 4. Teoría de la comunicación y teoría de la información. Elementos, procesos y estructuras. Sociología de la información.

Tema 5. Estructura de la comunicación en España. Marco general y características. Las empresas informativas. Los grupos de comunicación en España. Grupos Multimedia.

Tema 6. El sector de la prensa escrita. Prensa diaria, prensa no diaria y prensa gratuita en el mundo y en España. Características. Difusión. Perspectivas. Evolución y realidad actual. Prensa impresa versus prensa digital. Las publicaciones especializadas.

Tema 7. El sector radiofónico: Marco general y características. Mercado y evolución de la radio en el mundo y en España. Cuotas del mercado radiofónico: audiencia, publicidad, formatos. Estructura y agentes del sector. Nuevos modelos y soportes en radio.

Tema 8. El sector televisivo. Marco general y características. Mercado y evolución de la televisión en el mundo y en España. Cuotas del mercado televisivo: audiencia, publicidad, formatos. Estructura y agentes del sector. Nuevos modelos y soportes televisivos.

Tema 9. Las agencias informativas. Agencias españolas: Características y ámbitos de actuación. Agencias internacionales: Características y ámbitos de actuación. Principales agentes en el sector de las agencias informativas.

Tema 10. El control de la difusión y de las audiencias de la comunicación en España. Entidades, parámetros y estudios para conocer la aceptación de los diferentes medios.

Tema 11. Publicidad. Derecho de la Publicidad. Persuasión publicitaria. Creación del mensaje y elementos creativos. Algunas tendencias en la publicidad. La industria publicitaria. Planificación de campañas: la contratación publicitaria.

Tema 12. La publicidad institucional. Regulación legal. La Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional. Actividad publicitaria de las instituciones y empresas públicas en España. Objetivos y medios utilizados. Aspectos económicos.

Tema 13. La opinión pública. Definición, formación y métodos de evaluación. Características, utilización y marco legal de los sondeos. El fenómeno de la post-verdad y las fake news.

Tema 14. Comunicación institucional y comunicación política. Sistema político, medios de comunicación y acción política.

Tema 15. La Sociedad de la Información. Internet como soporte de los medios de comunicación. Del papel a la multiplataforma. Medios digitales. El Multisoporte. *Streaming* y Redes Sociales.

Tema 16. Redacción periodística. Teoría y análisis del mensaje periodístico. Concepto. Análisis de los mensajes. Géneros de periodismo escrito.

Tema 17. El lenguaje audiovisual. El lenguaje audiovisual en televisión: Elementos y características. El lenguaje radiofónico: Elementos y características.

Tema 18. El guion. El guion en radio. El guion en televisión. La escaleta en radio y televisión.

Tema 19. La información en televisión. Características especiales de la información televisiva. Géneros informativos en televisión.

Tema 20. La información en radio. Rasgos diferenciales de la información radiofónica. Géneros informativos en radio.

Tema 21. La documentación informativa. Concepto. El papel de la documentación informativa en la sociedad de la información. Funciones y organización de un centro de documentación. Análisis y lenguajes documentales. Tecnología y nuevos soportes en información y documentación.

Tema 22. Los medios técnicos al servicio de la información (I) Tecnología aplicada a la elaboración y emisión de programas informativos y la digitalización de la producción informativa. Redacciones informatizadas.

Tema 23. La programación de espacios informativos en radio. Boletines y avances informativos. Informativos diarios. Las transmisiones. La información deportiva y cultural en la radio. Otros formatos de información especializada.

Tema 24. La programación de espacios informativos en televisión. Boletines y avances informativos. Informativos diarios. La información deportiva y cultural en la televisión. Otros formatos de información especializada.

Tema 25. Información nacional en sus diversos ámbitos: Política, Economía, Deportes, Sociedad, Cultura, Sucesos, etc. Hechos. Acontecimientos. Protagonistas. Escenarios. Instituciones. Representantes y cargos institucionales.

Tema 26. Información internacional en sus diversos ámbitos: Política, Economía, Deportes, Sociedad, Cultura, Sucesos, etc. Hechos. Acontecimientos. Protagonistas. Escenarios. Instituciones. Representantes y cargos institucionales.

Tema 27. Información autonómica en sus diversos ámbitos: Política, Economía, Deportes, Sociedad, Cultura, Sucesos, etc. Hechos. Acontecimientos. Protagonistas. Escenarios. Instituciones. Representantes y cargos institucionales.

Tema 28. Gabinetes de comunicación de las instituciones públicas. Objetivos y funciones. Medios utilizados. Gabinetes y oficinas de comunicación de la Administración General del Estado en España y en el exterior.

Tema 29. Empresas de imagen y asesoría en materia de comunicación. Servicios que prestan. Implantación en España. Imagen e identidad institucional.

Tema 30. Herramientas de la comunicación corporativa. Técnicas y métodos. Publicaciones. Imagen e identidad institucional. Referencia a las páginas web y redes sociales de la Administración pública.

Tema 31. La organización de la redacción. Recursos humanos propios. Recursos humanos ajenos. Organización y secciones.

Tema 32. El seguimiento de la información. Concepto y métodos. Recuperación y análisis de la información. Criterios para el tratamiento de la información en las Instituciones del Estado.

1. Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

| Grupo | Familia | Especialidad | Programa |
|-------|---------|--------------|----------|
| M2 | | Docencia. | Puente. |

2. Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

| Titulación requerida | Formación específica (en su caso) |
|---|---|
| Grado en Náutica y Transporte Marítimo. | <ul style="list-style-type: none"> – Capitán o Piloto de la Marina Mercante. – Título de Especialización Didáctica. |

3. Particularidades del proceso selectivo

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

4. Temario. Parte específica

Tema 1. Depresiones extratropicales. Formación de mínimo isobárico. Evolución de la depresión. Familias de depresiones. Gotas frías. Anticiclones móviles. Centros de acción. Trayectorias medias de las perturbaciones que afectan a la meteorología. Ciclones tropicales: estructura del conjunto. Regiones de formación. Trayectorias. Régimen de vientos. Semicírculos manejable y peligroso. Signos indicadores de los ciclones tropicales. Modo de maniobrar en los ciclones tropicales. Tornados y trombas marinas. Disposiciones del Convenio de Seguridad de la Vida Humana en el Mar sobre ciclones.

Tema 2. Cartas del tiempo. Símbolos internacionales que se emplean en las mismas. Interpretación de una carta del tiempo. Equipos para la recepción meteorológica. NAVTEX: descripción del sistema. Satélites meteorológicos: geoestacionarios y polares. Análisis de imágenes. Canal visible VIS. Canal infrarrojos IR. Canal de vapor de agua.

Tema 3. Viento verdadero y viento aparente. El gradiente de presión y el viento: viento Euler. Viento geostrófico. Viento del gradiente. Componente ciclostrófica. El rozamiento. Ley de Buys-Ballot. Circulación ciclónica y anticiclónica a diversas alturas. Efecto FÖHN.

Tema 4. Formación de olas. Perfil geométrico. Clases de olas. Métodos teóricos y prácticos para obtener las características de las olas. Interferencias de trenes de olas. Relación entre la intensidad del viento y el estado de la mar. Previsión sinóptica del estado de la mar. Mapas especiales del estado de la mar.

Tema 5. Elección de astros para observar en los crepúsculos. Situación por rectas de altura que pueden considerarse simultáneas. Traslado de una recta de altura. Situación por rectas de altura que no pueden considerarse simultáneas, calculando las diferencias de altura desde una misma situación de estima o auxiliar y haciendo el traslado gráfico de todas las rectas al momento de la última. situación a mediodía

verdadero por observación de sol por la mañana y meridiana. Errores que pueden darse en las situaciones por rectas de altura. Utilidad de una sola recta de altura y otra línea de posición trazadas en la carta náutica.

Tema 6. Mareas. Anuarios de mareas. Obtención de la altura del agua en la pleamar, bajamar y en un momento cualquiera. Obtención de la hora en que se producirá una altura dada. Correcciones por diferencias de presión.

Tema 7. Navegación costera: Situación por ángulos horizontales. Ángulo horizontal de certidumbre para no pasar a menos de determinada distancia de un peligro. Distancia por ángulo vertical a un punto de la costa de elevación conocida. Ángulo vertical de certidumbre para no pasar a menos de determinada distancia de un punto de la costa de elevación conocida. Enfilaciones y demoras.

Tema 8. Organización del puente de navegación. Cartas náuticas, avisos a los navegantes. Plan de Travesía. Derrota del buque teniendo en cuenta incidencias especiales. Dispositivos de separación de tráfico. Métodos de calibración y ajuste de los aparatos de medición. Cronómetro y sextante. Métodos para observar los errores de compás magnético y procedimientos de corrección.

Tema 9. Representación de la superficie terrestre en un plano. Proyecciones cilíndricas y policilíndricas. Concepto de la latitud aumentada en una carta Mercatoriana. Proyecciones Gnomónicas. Modo de construir una carta Mercatoriana y una Gnomónica Polar. Clasificación de las Cartas Náuticas.

Tema 10. La derrota loxodrómica y la ortodrómica. Cálculo del rumbo y la distancia en las derrotas loxodrómica y ortodrómica. Trazado de la derrota ortodrómica en una carta mercatoriana. La derrota mixta. Seguimiento de las derrotas ortodrómicas. Elección de derrotas transoceánicas según la época.

Tema 11. Magnetismo terrestre. Variaciones del campo magnético terrestre. La aguja náutica. Compensación de desvíos. Confección de una tablilla de desvíos. Determinación de la corrección total. Agujas giroscópicas. La rigidez y la procesión giroscópica. Aguja giroscópica con amortiguamiento. Desvíos 28 de la aguja giroscópica. Influencia de la latitud, rumbo y velocidad en los desvíos. Repetidores giroscópicos, sincronización de los mismos.

Tema 12. Navegación electrónica: El sistema GPS. Coberturas y precisión de estos sistemas. Segmentos espaciales y terrestres. Estado actual y desarrollo futuro de estos sistemas. Los radares marinos. Fundamentos de la radiodetección. Características del sistema APRA. Normas de rendimiento establecidas para los APRA. Limitaciones de los sistemas APRA. Posibles riesgos del exceso de confianza en APRA.

Tema 13. Procedimientos operacionales de llamada selectiva digital (LLSD) para comunicaciones MF, HF, VHF. Transmisiones de mensajes de socorro, seguridad, urgencia y correspondencia pública. Recepción de estos mensajes y procedimiento de acuse de recibo. Transmisión de estos mensajes y procedimiento de acuse de recibo. Transmisión de un mensaje de socorro en LLSD por una estación que no se encuentre en peligro.

Tema 14. Efectos combinados del timón y de las hélices en las maniobras de los buques: presión lateral de las palas. Corrientes generadas por las hélices: corriente de expulsión y corriente de aspiración. Corriente de arrastre. Estudio de estos efectos combinados con el timón en un buque de una sola hélice: buque parado y en movimiento. Ídem en buques de dos hélices. Maniobras de buques con hélices de palas orientables. Hélices auxiliares en las maniobras. Consideraciones sobre la maniobra según la planta propulsora. distancia de parada.

Tema 15. Reglas generales para atracar a un muelle. Maniobras más usuales de atraque y desatraque en buques de mediano porte. Maniobra de atraque de puntas fondeando dos anclas. Atraque fondeando un ancla. Desatraque con o sin ancla. Ciaboga en un espacio reducido con o sin viento. Revirar haciendo cabeza sobre el ancla.

Tema 16. Fondeo con dos anclas: fondear dos anclas por la proa. Fondear a barbas de gato: teoría y práctica del fondeo. Fondear a la entrante y a la vaciante. Ídem con la ayuda del ancla de popa. Llevar estando fondeando con dos anclas. Tender un ancla con

embarcaciones menores. Vueltas de cadena; cruz, zancadilla y vuelta. Zafar vueltas a las cadenas. Rastreo de anclas y cadenas con el auxilio de un bote. Orinclar un ancla. Arrancar un ancla del fondo.

Tema 17. Remolques: Remolques en la mar: Diferentes tipos de remolques; ventajas e inconvenientes. Gancho de remolque. Maniobras de popa para remolcar. Maniobra de proa para ser remolcado. Tender remolques con buen y mal tiempo. Velocidad de tracción. Correspondencia entre la longitud de remolque y la velocidad de tracción. Gobernar remolcando y remolcado. Gobierno sin timón a remolque. Remolque abarloado. Gobierno en el remolque abarloado. Remolque con mal tiempo. Remolque en puerto. Diversas maniobras de atraque y desatraque con la ayuda de remolcadores. Luces y marcas que deben presentar los remolcadores trabajando en aguas interiores como en alta mar.

Tema 18. Amarrar la popa a un muerto fondeando una a dos anclas con viento y con corriente. Fondear con dos anclas acoderando la popa al muelle. Ídem entre dos buques atracados de igual forma. Amarrar y de punta con viento y corriente. Atracar en espacios reducidos fondeando un ancla. Amarrar y desamarrar entre dos muertos con viento y con corriente. Entrada y salida del buque de los muelles de una esclusa. Ídem en caso de haber viento y/o corriente.

Tema 19. Identificación y descripción de los diversos elementos necesarios para la maniobra de fondeo. Preparativos previos a la maniobra de fondeo. Elección de fondeadero. Maniobra de fondeo. Velocidad de fondeo. Relación entre el fondo y la cadena a fila. Garreo. Marcas en la cadena. Terminología referida al ancla.

Tema 20. Reglas generales para la estiba de la carga. Cuidados y vigilancia de la estiba durante la carga y descarga. Preparación de bodegas. Meteorología de las bodegas. Mercancías higroscópicas y no higroscópicas. Ventilación de las bodegas. Qué se entiende por hacer la estiba. Factor de estiba. Pérdida de estiba. Utilización de espacios vacíos. Causas principales de averías de la carga. Inconvenientes de una estiba defectuosa. Empachos y mermas. Cargamentos para diversos puertos. División de las mercancías desde el punto de vista de la estiba.

Tema 21. Propagación de las ondas de radio. Espectro de frecuencias. Fenómenos que afectan a la propagación de las ondas electromagnéticas. Condiciones naturales de propagación de las ondas y su aplicación a los sistemas de navegación electrónica. Clasificación de los sistemas de navegación electrónica en función de la propiedad radioeléctrica empleada. Ídem según su frecuencia. Ídem según la línea de posición que proporcionan. Ídem según su alcance.

Tema 22. Distintos tipos de construcción del buque de pesca de altura y de cabotaje. Materiales empleados en la construcción naval. Su tecnología. Causas principales de los deterioros de los materiales empleados en la construcción naval. Disposición general de un astillero tradicional. Ideas generales sobre el proyecto de un pesquero y de un barco de cabotaje. Condiciones que deben cumplir los buques pesqueros y de cabotaje. Esfuerzos de los cascos. Distintos tipos de construcción, sistemas transversal, longitudinal y mixto. Soldadura. Equipo propulsor. Descripción de: máquina, línea de ejes, bocina y hélices. Equipo de gobierno: timón, telemotor y servomotor. Estudio de cada uno de ellos. Curva de evolución. Efectos evolutivos combinados de la hélice y el timón.

Tema 23. Geometría del buque: planos de formas. Superficie de flotación. Volumen y centro de carena. Curvas del centro de flotación y del centro de carena. Metacentros, radios metacéntricos y evolutas metacéntricas. Curvas hidrostáticas. Franco bordo y líneas de máxima carga. Generalidades sobre el Convenio Internacional sobre Líneas de Máxima Carga. Zonas y regiones periódicas. Calados máximos permitidos al salir a la mar. Correcciones por densidad y consumos.

Tema 24. Centro de gravedad del buque. Coordenadas del centro de gravedad y su cálculo para una condición de carga dada. Variaciones del centro de gravedad en las operaciones de carga, descarga y traslados de pesos. Información sobre los centros de gravedad de los espacios de carga y tanques llenos y parcialmente llenos. Condiciones generales de equilibrio de los buques. Clasificación de la estabilidad. Par de estabilidad

para pequeñas y grandes inclinaciones. La experiencia de estabilidad. Trazado de las curvas de estabilidad estática y dinámica. Información sobre la estabilidad disponible a bordo. Criterios de estabilidad.

Tema 25. Variaciones transversales, verticales y longitudinales de la posición del centro de gravedad por cargas, descargas y traslados de pesos y sus efectos sobre la estabilidad, escora y trimado del buque. Carenas líquidas, sus efectos y precauciones que deberemos tomar a bordo. Pesos suspendidos, sus efectos sobre la estabilidad. Influencia de la manga, del franco bordo sobre la estabilidad.

Tema 26. Oscilaciones del buque entre las olas. Movimiento de balance y determinación del período de balance. Relación del período de balance y la estabilidad del buque. Movimientos de cabezada. Sincronismo transversal y longitudinal. Diagramas de sincronismo. Amortiguación de los balances. Tanques estabilizadores de balance.

Tema 27. El buque: concepto y naturaleza jurídica. El buque como cosa registralmente identificada: nombre del buque. Domicilio del buque. Registro del buque. El registro de matrícula. El Registro mercantil. Principios de la publicidad registral. Nacionalidad del buque en Derecho español. El doble registro nacional. El buque como garantía patrimonial. Créditos marítimos privilegiados. Relación de créditos marítimos privilegiados. Graduación de la preferencia. Ejecutoriedad de privilegio. Extinción del privilegio.

Tema 28. El Naviero: Naviero y propietario. Naviero y comerciante. Naviero y gestor naval. Naviero y consignatario. Naviero y armador. Publicidad del naviero. Responsabilidad del naviero. Limitación de responsabilidad del naviero. Normativa sobre limitación de responsabilidad del naviero. Créditos sujetos a limitación. El consignatario de buques: funciones del consignatario. Nombramiento del consignatario. Deberes del comitente. Garantías del pago. Deberes del consignatario. Responsabilidad del consignatario. Responsabilidad del consignatario por la ejecución del contrato de transporte.

Tema 29. El Capitán: evolución histórica de la figura. Nombramiento del capitán. Naturaleza jurídica de la relación. Funciones técnicas. Funciones públicas. Funciones comerciales. Cese del capitán.

Tema 30. Concepto de avería en Derecho Marítimo. Diferencias entre avería simple y avería gruesa. El acto de avería gruesa: peligro, voluntariedad, sacrificio extraordinario, salvación común, resultado útil. Alcance de las consecuencias del acto de avería gruesa. Contribución a la avería gruesa. Intereses contribuyentes. La obligación de contribuir. Idea general acerca del Convenio de Montego Bay. Las aguas interiores. El mar territorial. La zona contigua. La plataforma continental. La zona económica exclusiva. El alta mar. La zona. Configuración actual en España.

Tema 31. El Contrato de Fletamento. Definición. Clases, forma. Algunas cláusulas importantes de los contratos de fletamento. El conocimiento de embarque. Doble carácter del conocimiento. Cláusulas incorporadas. Efectos jurídicos reales. Valor del Conocimiento. El recibo del piloto. Orden de entrega. La carta de Garantía. El flete. Plancha. Demoras. Dispatch Money. Rescisión del Contrato de Fletamento. Protestas de mar. Sociedades de Clasificación.

Tema 32. Reglas de rumbo y gobierno. Vigilancia en el mar de día y de noche. Vigilancia en tiempo de niebla. Sistema de balizamiento internacional en la región A. Análisis de casos prácticos de abordajes en diferentes situaciones de acuerdo con el Reglamento internacional para prevenir los abordajes en el mar.

1. Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

| Grupo | Familia | Especialidad | Programa |
|-------|---------|--------------|----------|
| M2 | | Enfermería. | |

2. Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Las equivalencias a esta titulación se encuentran reguladas en la Resolución de 30 de octubre de 2015, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2015, por el que se determina el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Diplomado en Enfermería.

| Titulación requerida | Formación específica (en su caso) |
|------------------------------------|-----------------------------------|
| Diplomatura o Grado en Enfermería. | |

3. Particularidades del proceso selectivo

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

4. Temario. Parte específica

Tema 1. El usuario: Derechos y deberes. El Consentimiento informado. Ética de los cuidados enfermeros. Responsabilidad civil.

Tema 2. Metodología de los cuidados enfermeros. El Proceso de enfermería: valoración. Diagnóstico enfermero. Planificación de Cuidados, Evaluación.

Tema 3. Salud Pública y Medio Ambiental: Evolución histórica del Concepto de Salud Pública. Concepto de salud y enfermedad.

Tema 4. Salud Laboral. Condiciones físico-ambientales del Trabajo. Accidentes de riesgos biológicos. Enfermedades profesionales. Ergonomía: Posturas viciosas durante el Trabajo.

Tema 5. Epidemiología. Concepto. Indicaciones de morbimortalidad. Vigilancia epidemiológica.

Tema 6. Registros de actividad enfermera. Guías de uso y manejo. Historia clínica.

Tema 7. Garantía y mejora de la calidad en la asistencia enfermera. Sistemas de evaluación.

Tema 8. Nuevo modelo de atención residencial centrado en la persona.

Tema 9. La discapacidad. Concepto. Evaluación de la capacidad psicofísica. Cuidados enfermeros en la patología medular. Cuadriplejía y paraplejía.

Tema 10. Cuidados enfermeros en los estados de estupor y coma. Epilepsia.

Tema 11. Cuidados de enfermería a personas con problemas gastro-intestinales; abdomen agudo, úlcera gastrointestinal.

Tema 12. Cuidados enfermeros en las alteraciones de esfínteres e incontinencias.

Tema 13. Cuidados de las personas mayores. Cambios fisiológicos, psicológicos y sociales. Prevención de accidentes y depresiones.

Tema 14. Diabetes: Definición, tipos de diabetes, planificación de cuidados enfermeros. Administración de insulina. Pautas de aprendizaje y de autocontrol.

Tema 15. Obesidad: definición y tipos de obesidad. Dieta equilibrada y hábitos de nutrición. Peso ideal y fórmula.

Tema 16. Hipertensión: Definición y tipos de hipertensión. Métodos de medición de la presión arterial. Hábitos nutricionales y de vida. Crisis hipertensiva: pautas de actuación.

Tema 17. Proceso pulmonar crónico. Definición y tipos de proceso. Métodos de medición de la capacidad pulmonar. Hábitos alimentarios y de vida en relación a su enfermedad. Oxigenoterapia complementaria. Crisis obstructiva. Actuación de enfermería.

Tema 18. Actuación de enfermería ante una situación crítica. Reanimación Cardio-Pulmonar Básica.

Tema 19. Actuación de enfermería ante una situación crítica: Quemados. Politraumatizados. SOC anafiláctico.

Tema 20. Cuidados de enfermería al paciente con problemas en el sistema renal IRC-IRA.

Tema 21. Actuación de enfermería ante una situación crítica: Urgencia Psiquiátrica y toxicomanías.

Tema 22. Papel de la enfermería en el control de las enfermedades infectocontagiosas prevalentes. SIDA. Hepatitis. Tuberculosis.

Tema 23. Úlceras de decúbito. Definición, factores de riesgo, localización, proceso de formación. Valoración, escala de Norton. Medidas de prevención y tratamiento.

Tema 24. Administración de medicamentos. Precauciones previas. Administración de fármacos por vía gastrointestinal. Administración por vía parenteral. Técnicas. Cálculo de dosis y ritmo en la administración intravenosa.

Tema 25. Cuidados de enfermería al paciente con dolor.

Tema 26. Conceptos generales de higiene hospitalaria. Antisépticos/Desinfectantes. Esterilización. Métodos según tipo de material.

Tema 27. El papel de la enfermería en la prevención y control de la Infección Nosomial. Medidas preventivas. Aislamiento en el hospital.

Tema 28. Cuidados enfermeros al paciente con drenaje. Tipos de drenaje. Protocolos de actuación en drenajes vesical y quirúrgico.

Tema 29. Cuidados enfermeros al paciente ostomizado. Tipos de ostomías. Protocolos de actuación.

Tema 30. Cuidados enfermeros al paciente quirúrgico. Prequirúrgico, intraquirúrgico y postquirúrgico. Heridas: Tipos y técnica de cura.

Tema 31. Alimentación. Nutrición y Dietética. Alimentos. Valoración nutricional. Principales dietas en enfermos hospitalizados.

Tema 32. Cuidados enfermeros del paciente con trastornos de Salud Mental: Angustia, Hipocondría, Depresión, Alzheimer.

1. Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

| Grupo | Familia | Especialidad | Programa |
|-------|---------|-----------------|----------|
| M2 | | Trabajo Social. | |

2. Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Las equivalencias a esta titulación se encuentran reguladas en la Resolución de 14 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de septiembre de 2015, por el que se

determina el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Diplomado en Educación Social.

| Titulación requerida | Formación específica (en su caso) |
|--|-----------------------------------|
| Diplomatura o Grado en Trabajo Social. | |

3. Particularidades del proceso selectivo

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

4. Temario. Parte específica

- Tema 1. Historia y evolución de los sistemas de protección social en España.
- Tema 2. El sistema público de los Servicios Sociales en el marco de una política de bienestar social.
- Tema 3. Los Servicios Públicos como organización: principios, objetivos, criterios de actuación, niveles de actuación y áreas de competencia.
- Tema 4. La política social en el marco europeo: del Tratado de Roma a Ámsterdam. La cumbre de Lisboa 2000.
- Tema 5. Servicios, prestaciones y recursos en el ámbito de la acción social de las diferentes Administraciones. Competencias y fundamentación legal. El Ingreso Mínimo Vital (IMV).
- Tema 6. El trabajo social como disciplina: nacimiento y desarrollo.
- Tema 7. Fundamentos, principios y funciones básicas del trabajo social. Código deontológico del Trabajador Social.
- Tema 8. La iniciativa social: el voluntariado y la acción social. Las organizaciones no lucrativas: características generales.
- Tema 9. Nuevo modelo de atención residencial centrado en la persona. Otras formas de atención: el proceso de desinstitucionalización de las residencias socio-sanitarias.
- Tema 10. La Seguridad Social en España. Evolución y prestaciones actuales.
- Tema 11. Incapacidad Temporal e Incapacidad Permanente: Concepto, grados, requisitos, duración y cuantía de la prestación económica.
- Tema 12. Las necesidades sociales: Concepto, características y tipología. Las pensiones no contributivas.
- Tema 13. La familia y los menores. Menores en conflicto social. Actuación del trabajador social.
- Tema 14. Adolescencia y juventud. Aspectos psicológicos y sociales. Actuación del trabajador social.
- Tema 15. Mujeres en situaciones de dificultad. Problemas sociales específicos que afectan a la mujer. Actuación del trabajador social.
- Tema 16. Las personas mayores. Aspectos físicos, psicológicos y sociales de la vejez. Consecuencias del envejecimiento. Actuaciones del trabajador social.
- Tema 17. Drogodependencias. Aspectos legales, físicos, psicológicos y sociales. Actuación del trabajador social.
- Tema 18. Discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales. Aspectos físicos, psíquicos, sociales y legales. Actuación del trabajador social.
- Tema 19. Minorías étnicas e integración social. Aspectos socio-demográficos y culturales. Actuación del trabajador social.
- Tema 20. La población inmigrante. Refugiados y asilados. Legislación aplicable. Trabajo social con estos colectivos.
- Tema 21. Las personas sin hogar. Aspectos físicos, psicológicos y sociales. Actuación del trabajador social.

Tema 22. La cooperación Internacional para el Desarrollo en las Administraciones Públicas.

Tema 23. La enfermedad mental. Aspectos sociales y legales. Actuación del trabajador social.

Tema 24. La ley de dependencia. Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Tema 25. Valoración de la dependencia. Instrumento y plan individual de atención.

Tema 26. Recursos para personas con discapacidad: pensiones, subvenciones, ayudas, beneficios.

Tema 27. Discapacidad: Programas, servicios y prestaciones. El Trabajo Social en los Equipos de Valoración.

Tema 28. La intervención de los Servicios Sociales en situaciones de urgencia y emergencia social. Intervención en crisis. Papel del Trabajador Social.

Tema 29. Las Nuevas Tecnologías de la Información aplicadas el trabajo social.

Tema 30. Otras técnicas de trabajo. Entrevista individual, trabajo social grupal, trabajo social comunitario, trabajo en equipo.

Tema 31. El educador social. Papel en los Servicios Sociales. Relación con otras profesiones.

Tema 32. El trabajo Social y otras profesiones: el papel del animador sociocultural, del psicólogo, del sociólogo, del pedagogo, del abogado, en los Servicios Sociales.

1. Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

| Grupo | Familia | Especialidad | Programa |
|-------|-----------------------|----------------------|----------|
| M1 | Hostelería y Turismo. | Dirección de Cocina. | |

2. Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Las equivalencias a esta titulación se encuentran reguladas en el Real Decreto 687/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Dirección de Cocina y se fijan sus enseñanzas mínimas.

| Titulación requerida | Formación específica (en su caso) |
|--|-----------------------------------|
| Técnico Superior en Dirección de Cocina. | |

3. Particularidades del proceso selectivo

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

4. Temario. Parte específica

Tema 1. Materias primas en restauración. Descripciones, clasificaciones, propiedades organolépticas y aplicaciones. Fases y procedimientos para recepcionar

materias primas. Equipos y maquinaria asociada a los procesos de recepción. Transporte de mercancías perecederas.

Tema 2. Almacenamiento de materias primas en restauración. Control de consumos y existencias.

Tema 3. Equipos, maquinaria, Batería, útiles y herramientas de cocina. Descripción y clasificación. Distribución y ubicación en los espacios de cocina. Procedimientos de uso, limpieza y mantenimiento.

Tema 4. Sistemas y métodos de envasado y conservación. Caducidad y caducidad secundaria.

Tema 5. Regeneración de materias primas. Procesos de preelaboración de materias primas en cocina.

Tema 6. Instalaciones, equipos, maquinaria, batería, útiles y herramientas de uso específico en pastelería y repostería. Descripción, clasificación y ubicación. Aplicaciones. Procedimientos de uso, limpieza y mantenimiento.

Tema 7. Realización de masas, pastas y otras elaboraciones básicas.

Tema 8. Postres. Descripción, caracterización, análisis, tipos, clasificaciones y aplicaciones. Conservación y regeneración. Presentación de postres.

Tema 9. Análisis y tipología de las cocciones. Transformaciones físico-químicas de los alimentos. Análisis y características. Técnicas de cocción. Descripción análisis, clasificaciones y aplicaciones. Procedimientos de ejecución.

Tema 10. Descripción, análisis, clasificaciones y aplicaciones de las elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones. Procedimientos para la elaboración de fondos y salsas. Realización de elaboraciones culinarias tipo.

Tema 11. Descripción, finalidad, tipología, aplicaciones y procedimientos de elaboración de las guarniciones y decoraciones. Normas básicas en la decoración y presentación de platos en cocina. Relación de las guarniciones y decoraciones con las elaboraciones culinarias a las que acompañan.

Tema 12. El servicio en cocina. Descripción, tipos y posibles variables organizativas. Tareas previas a los servicios en cocina. «Mise en place». Protocolos de actuación durante el desarrollo de los servicios en cocina. Tareas de finalización del servicio.

Tema 13. Gastronomía. Concepto. Historia y evolución de la gastronomía. Gastronomía española e internacional.

Tema 14. Concepto de alimentos y alimentación. Grupos de alimentos. Concepto de nutrición. Nutrientes. Definición, clases y funciones. Dietética. Concepto y finalidad. La dieta mediterránea. Dietas tipo en restauración. Dietas para personas con necesidades alimenticias específicas.

1. Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

| Grupo | Familia | Especialidad | Programa |
|-------|-----------------------|-------------------------------------|----------|
| M1 | Hostelería y Turismo. | Gestion de Alojamientos Turísticos. | |

2. Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Las equivalencias a esta titulación se encuentran reguladas en el Real Decreto 1686/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos y se fijan sus enseñanzas mínimas.

| Titulación requerida | Formación específica (en su caso) |
|---|-----------------------------------|
| Técnico superior en gestión de alojamientos turísticos. | |

3. Particularidades del proceso selectivo

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

4. Temario. Parte específica

Tema 1. Definición y elementos de protocolo institucional. Tipos de presidencias en actos oficiales. Sistemas de organización de invitados. Diseño de invitaciones. Ordenación de banderas dentro de los actos protocolarios.

Tema 2. Actos protocolarios empresariales. Diseño y elementos.

Tema 3. La comunicación con los clientes. Modalidades de atención al cliente. técnicas de comunicación con los clientes.

Tema 4. Establecimientos de alojamiento rural. El servicio en establecimientos de alojamiento rural. Planificación y organización de actividades en establecimientos rurales.

Tema 5. Modelos característicos de organización del departamento de pisos: descripción y comparación.

Tema 6. Organización de los espacios físicos de las zonas de pisos, áreas públicas, lavandería y lencería: Ubicación y distribución en planta de equipos, máquinas y mobiliario.

Tema 7. Recursos humanos y materiales. Confección de horarios y turnos de trabajo. Cálculo y asignación de tiempos. La organización y distribución de tareas.

Tema 8. Procesos de compras: Selección de proveedores. Solicitudes de compras. Recepción de los productos. Verificación y comprobación del pedido. Sistemas y procesos de aprovisionamiento.

Tema 9. Mantenimiento de las instalaciones, mobiliario y equipos.

Tema 10. Supervisión y puesta a punto de las unidades de alojamiento y zonas comunes.

Tema 11. Clasificación, descripción y medidas básicas del mobiliario según características, funciones, aplicaciones, tipo y categoría del alojamiento. Ubicación y distribución.

Tema 12. Recursos y tipos de decoración. Ambientación musical. Sistemas de iluminación. Aplicaciones.

Tema 13. Revestimientos, alfombras y cortinas: clasificación, caracterización según tipo, categoría y fórmula de alojamiento.

Tema 14. Técnicas decorativas: clasificación, descripción y aplicación. Decoración floral y frutal: análisis de técnicas y aplicaciones.

1. Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

| Grupo | Familia | Especialidad | Programa |
|-------|--|---------------------|----------|
| M1 | Servicios Culturales y a la Comunidad. | Integración Social. | |

2. Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Las equivalencias a esta titulación se encuentran reguladas en el Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas.

| Titulación requerida | Formación específica (en su caso) |
|---|-----------------------------------|
| Técnico Superior en Integración Social. | |

3. Particularidades del proceso selectivo

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

4. Temario. Parte específica

Tema 1. Órganos de cooperación, colaboración y participación en materia de inmigración.

Tema 2. Derechos y libertades de los extranjeros en España.

Tema 3. El derecho de asilo y la condición de refugiado.

Tema 4. Instrumentos de promoción de las políticas de integración.

Tema 5. La atención al inmigrante: individual, social y familiar.

Tema 6. El sistema educativo y su papel en la integración de la población inmigrante.

Tema 7. Acogida e integración de los inmigrantes. Diferencias entre el entorno rural y el entorno urbano.

Tema 8. La integración laboral de los inmigrantes. La intervención en este ámbito.

Tema 9. Los servicios sociales en la Administración General del Estado: evolución del sistema a través de los años y de sus principios básicos.

Tema 10. Políticas de prevención de la violencia de género. Especial referencia a la población inmigrante.

Tema 11. Diseño de proyectos de contenido social.

Tema 12. Exclusión, marginación y convivencia intercultural. La intervención con colectivos vulnerables.

Tema 13. Mediación Social intercultural. La acción mediadora.

Tema 14. El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: Estructura y funciones. Especial referencia a la Secretaría de Estado de Migraciones. Los Centros de Acogida a Refugiados y los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes.

1. Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

| Grupo | Familia | Especialidad | Programa |
|-------|---------|------------------------|----------|
| M1 | | Mantenimiento General. | |

2. Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Las equivalencias a esta titulación se encuentran reguladas en el Real Decreto 690/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Las equivalencias a esta titulación se encuentran reguladas en el Real Decreto 636/2015, de 10 de julio, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción y se fijan los aspectos básicos del currículo.

Las equivalencias a esta titulación se encuentran reguladas en el Real Decreto 883/2011, de 24 de junio, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Las equivalencias a esta titulación se encuentran reguladas en el Real Decreto 1127/2010, de 10 de septiembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Las equivalencias a esta titulación se encuentran reguladas en el Real Decreto 1578/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Las equivalencias a esta titulación se encuentran reguladas en el Real Decreto 174/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Construcciones Metálicas y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Las equivalencias a esta titulación se encuentran reguladas en el Real Decreto 1579/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Las equivalencias a esta titulación se encuentran reguladas en el Real Decreto 220/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Las equivalencias a esta titulación se encuentran reguladas en el Real Decreto 219/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos y se fijan sus enseñanzas mínimas.

| Titulación requerida | Formación específica (en su caso) |
|---|-----------------------------------|
| Técnico Superior en Proyectos de Edificación o Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción o Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos o Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados o Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico o Técnico Superior en Construcciones Metálicas o Técnicos Superior en Diseño y Amueblamiento o Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos o Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos. | |

3. Particularidades del proceso selectivo

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

4. Temario. Parte específica

Tema 1. Desarrollo de procesos y métodos de mantenimiento de las instalaciones de edificio y proceso.

Tema 2. Organización de la ejecución del montaje y del mantenimiento y reparación de las instalaciones de edificio y proceso.

Tema 3. Gestión, realización y supervisión de los procesos de montaje y de mantenimiento y reparación de las instalaciones de edificio y de proceso.

Tema 4. Desarrollo de proyectos de modificación y mejora de las instalaciones de edificio y de proceso.

Tema 5. Representación de los planos de proyectos de construcción.

Tema 6. Medición y valoración de unidades de obra.

Tema 7. Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de los equipos e instalaciones de distribución de energía eléctrica en media tensión (MT), baja tensión (BT) y centros de transformación (CT).

Tema 8. Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de las instalaciones singulares en el entorno de los edificios.

Tema 9. Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de los equipos de control automático.

Tema 10. Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de las instalaciones automatizadas para edificios.

Tema 11. Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de los sistemas informáticos y telemática.

Tema 12. Programación, coordinación y supervisión el mantenimiento de los sistemas de telefonía, de radio, televisión.

Tema 13. Coordinación, supervisión y gestión de los procesos de montaje o reparación de construcciones metálicas.

Tema 14. Coordinación, supervisión y realización de proyectos de instalación de carpintería y mueble.

1. Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

| Grupo | Familia | Especialidad | Programa |
|-------|-----------------------|-------------------------|----------|
| M1 | Comercio y Marketing. | Transporte y Logística. | |

2. Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Las equivalencias a esta titulación se encuentran reguladas en el Real Decreto 1572/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Transporte y Logística y se fijan sus enseñanzas mínimas.

| Titulación requerida | Formación específica (en su caso) |
|---|-----------------------------------|
| Técnico Superior en Transporte y Logística. | |

3. Particularidades del proceso selectivo

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

4. Temario. Parte específica

Tema 1. Gestión del transporte y la logística: Selección de la documentación de los medios de transporte. Gestión de la documentación administrativa de operaciones de transporte.

Tema 2. Tipos de seguro en el transporte y la logística: Legislación nacional e internacional en materia de seguros. El contrato de seguro. Tipos de seguros. Cobertura de riesgos. Pólizas de seguros. El coste del seguro. Procedimiento de contratación de un seguro. Procedimientos de declaración de siniestros. Responsabilidad económica y jurídica del transportista. Gestión del siniestro. Consorcio de compensación de seguros.

Tema 3. Transporte internacional de mercancías (I): Modos y medios de transporte. Selección de los modos y medios de transporte y de las rutas óptimas.

Tema 4. Transporte internacional de mercancías (II): Elaboración y cumplimentación de contratos de transporte. Formalización y gestión de la documentación de las operaciones de transporte internacional. Secuenciación de las fases del transporte.

Tema 5. Transporte internacional de mercancías (III): Elementos que garantizan la integridad y el tránsito de las mercancías. Tramitación del seguro de las mercancías durante el transporte.

Tema 6. Logística de almacenamiento (I): Aplicación de la normativa sobre almacenaje. Organización del proceso de almacén. Supervisión de los procesos realizados en el almacén.

Tema 7. Logística de almacenamiento (II): Identificación de desviaciones presupuestarias. Gestión de stocks. Gestión de las operaciones sujetas a la logística inversa.

Tema 8. Logística de aprovisionamiento (I): Determinación de necesidades de materiales. Elaboración de programas de aprovisionamiento. Métodos de gestión de stocks.

Tema 9. Logística de aprovisionamiento (II): Selección, seguimiento y evaluación de proveedores. Determinación de la negociación de las condiciones de aprovisionamiento. Elaboración de la documentación relativa al control, registro e intercambio de información con proveedores.

Tema 10. Organización del transporte de mercancías (I): Caracterización de las variables que determinan los costes de explotación de las empresas de transporte. Planificación del servicio de transporte de mercancías.

Tema 11. Organización del transporte de mercancías (II): Programación y gestión del tráfico diario. Control de las operaciones y documentación del tránsito de mercancías y medios de transporte. Sistemas para el control de calidad y medioambiente del servicio de transporte.

Tema 12. Organización y gestión del proceso de aprovisionamiento y almacenaje (I): Política de aprovisionamiento. Planificación de stocks. Gestión de compras y seguimiento del pedido.

Tema 13. Organización y gestión del proceso de aprovisionamiento y almacenaje (II): Logística inversa. Mercancías retornadas. Control de procesos y actividades del aprovisionamiento y el almacén. Resolución de imprevistos, incidencias y reclamaciones.

Tema 14. Evaluación de riesgos profesionales. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa. Aplicación de medidas de prevención y protección de la empresa.

1. Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

| Grupo | Familia | Especialidad | Programa |
|-------|----------|------------------------------------|----------|
| E2 | Sanidad. | Cuidados Auxiliares de Enfermería. | |

2. Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Las equivalencias a esta titulación se encuentran reguladas en el Real Decreto 546/1995, de 7 de abril, por el que se establece el Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y las correspondientes enseñanzas mínimas.

| Titulación requerida | Formación específica (en su caso) |
|---|-----------------------------------|
| Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería. | |

3. Particularidades del proceso selectivo

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

4. Temario. Parte específica

Tema 1. Funciones, cualidades y aptitudes del auxiliar de enfermería y del Técnico en atención a personas en situación de dependencia. Hábitos éticos y laborales. Seguridad y prevención.

Tema 2. Técnicas de higiene y aseo del paciente. Higiene del entorno.

Tema 3. Posiciones y movilización del paciente en la cama. Atención sanitaria.

Tema 4. Cuidados del paciente en su alimentación y nutrición.

Tema 5. Recogida de muestras.

Tema 6. Preparación del paciente quirúrgico.

Tema 7. Úlceras por decúbito, prevención y tratamiento.

Tema 8. Primeros auxilios y actuaciones en situaciones de urgencia.

Tema 9. Atención y apoyo psicosocial, ocio, tiempo libre y acompañamiento. Destrezas sociales. Comunicación y relación social.

Tema 10. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia. Nuevo modelo de atención residencial centrado en la persona.

1. Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

| Grupo | Familia | Especialidad | Programa |
|-------|---------------------------|---|----------|
| E2 | Edificación y Obra Civil. | Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación. | |

2. Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Las equivalencias a esta titulación se encuentran reguladas en el Real Decreto 1689/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación y se fijan sus enseñanzas mínimas.

| Titulación requerida | Formación específica (en su caso) |
|--|-----------------------------------|
| Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación. | |

3. Particularidades del proceso selectivo

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

4. Temario. Parte específica

Tema 1. Generalidades sobre morteros. Tipos de morteros. Componentes de los morteros. Dosificaciones de los morteros. Fabricación. Métodos. Maquinaria y herramientas empleadas. Consistencia de los morteros.

Tema 2. Útiles, herramientas y máquinas utilizados en acabado de construcción.

Tema 3. Medios auxiliares necesarios para la ejecución de los trabajos de acabado de construcción.

Tema 4. Manipulación y conservación de útiles, herramientas, máquinas, medios auxiliares usados en los trabajos de acabado de construcción.

Tema 5. Disposiciones constructivas, operaciones, materiales y medios que comprende la ejecución de obras de: Enfoscados de mortero de cemento, cal o mixtos. Guarnecidos y enlucidos de morteros de yeso. Revocos de mortero de cemento, cal o resinas sintéticas.

Tema 6. Disposiciones constructivas, operaciones, materiales y medios que comprende la ejecución de obras de: Alicatados; Chapados; Embaldosados; Solados industriales.

Tema 7. Disposiciones constructivas, operaciones, materiales y medios que comprende la ejecución de obras de: Revestimientos flexibles de papel, plástico, micromadera o microcorcho. Revestimientos ligeros con plancha rígida de corcho, tabla, tablero de acero inoxidable o PVC y perfil metálico o plástico. Revestimientos con tejidos de material textil o moquetas naturales, artificiales o sintéticas.

Tema 8. Disposiciones constructivas, operaciones, materiales y medios que comprende la ejecución de obras de: Revestimientos con pintura. Revestimientos con barniz. Revestimientos con laca.

Tema 9. Utilización de: Agua, disolvente y decapante. Pintura, esmalte, laca y barniz. Imprimador para metal y madera. Imprimador sellante para yeso y cemento. Ejecución de mezclas. Rendimientos. Dosificaciones. Tonalidades.

Tema 10. Operaciones de ejecución de: Fábricas de vidrio. Muros cortina. Particiones prefabricadas. Tejados de fibrocemento, galvanizados, de cinc, sintéticos y de aleaciones ligeras. Acristalamientos. Techos continuos. Techos en placas.

1. Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

| Grupo | Familia | Especialidad | Programa |
|-------|-----------------------|----------------------------|----------|
| E2 | Hostelería y Turismo. | Servicios en Restauración. | |

2. Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Las equivalencias a esta titulación se encuentran reguladas en el Real Decreto 1690/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el Título de Técnico en Servicios en Restauración y se fijan sus enseñanzas mínimas.

| Titulación requerida | Formación específica (en su caso) |
|---------------------------------------|-----------------------------------|
| Técnico en Servicios en Restauración. | |

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

3. Temario. Parte específica

Tema 1. Maquinaria, material y mobiliario propio de las áreas de bar y de restaurante: Descripción, clasificación y características. Ubicación y distribución. Puesta a punto, uso, limpieza, mantenimiento.

Tema 2. Bebidas calientes sencillas, batidos, zumos, refrescos, aguas y otros, aperitivos y cervezas: Tipología y características. Ubicación y conservación. Técnicas de preparación y servicio.

Tema 3. Montaje de mesas y otros elementos: Caracterización y adecuación al tipo de servicio. Decoración de mesas: Características, formas y materiales empleados. Ejecución secuenciada de operaciones de montaje y presentación de mesas.

Tema 4. Tipos y métodos de servicio de alimentos: Descripción y caracterización. Procedimientos para el transporte de platos, fuentes, bandejas, desbarasados y otros. Normas básicas del servicio de alimentos.

Tema 5. Cócteles y combinados. Definición, características, tipos, series y clasificaciones. Normas básicas para la elaboración de cócteles y combinados. Materiales y utillaje de uso específico en coctelería: Descripción, características, usos y aplicaciones. Procedimientos de preparación. Decoración/presentación y servicio de cócteles y combinados.

Tema 6. Elaboración de platos y aperitivos propios del bar-cafetería: Maquinaria, batería, útiles y herramientas específicos. Descripción, características y clasificación. Procedimientos de uso, limpieza y mantenimiento. Materias primas de uso habitual en estas áreas.

Tema 7. Procedimientos de acogida, estancia y despedida al cliente en mesas y servicios especiales. Presentación de cartas y minutas. Comandas: Procedimientos para la formalización, control y distribución de la misma.

Tema 8. Maquinaria, útiles y herramientas específicos para la elaboración de platos a la vista del cliente. Descripción, características, usos, aplicaciones y mantenimiento.

Operaciones de puesta a punto. Ubicación de materiales y adecuación de espacios. Técnicas en la elaboración de platos a la vista del cliente.

Tema 9. Realización de trinchados, racionados y desespinaos de productos y elaboraciones culinarias: Útiles y herramientas específicos y/o habituales en estos procesos. Operaciones de puesta a punto de materiales y espacio ante el comensal. Técnicas de trinchado, desespinao y racionado. Ejecución de procedimientos con carnes, aves, pescados, mariscos, frutas y otros alimentos posibles.

Tema 10. Identificación de vinos. La cata: Metodología y herramientas. La carta de vinos: Estructura de las cartas. Maridaje de vinos y platos. Herramientas de servicio de vinos. La decantación y la oxigenación.

1. Datos de la convocatoria

Especialidad convocada

| Grupo | Familia | Especialidad | Programa |
|-------|---|---|----------|
| E1 | Servicios Socioculturales y a la Comunidad. | Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios. | |

2. Titulación y formación requerida relación de plazas convocadas

De acuerdo con lo establecido en la base 2.1.4 de esta convocatoria, las titulaciones requeridas para la participación en este proceso selectivo son las que se enumeran a continuación o, en su caso, aquellas equivalentes en materia académica y profesional correspondientes con el ejercicio de la profesión a la que se pretende acceder, en cumplimiento del artículo 10 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

| Titulación requerida | Formación específica (en su caso) |
|---|-----------------------------------|
| Título Profesional Básico en Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Cualquier Título de Formación Profesional Básica. Títulos equivalentes. | |

3. Particularidades del proceso selectivo

No existen condiciones particulares para este proceso selectivo. Las pruebas a realizar son las que figuran en el anexo V para cada grupo profesional.

4. Temario. Parte específica

Tema 1. Procedimientos de limpieza de estancias. Ventilación de espacios. Verificación del trabajo ejecutado.

Tema 2. Limpieza de mobiliario y de objetos. Identificación de materiales y superficies. Útiles y productos de limpieza a emplear.

Tema 3. Limpieza de paredes, techos, ventanas, puertas, suelos y alfombras. Identificación de composición de materiales. Útiles y productos de limpieza a emplear.

Tema 4. Limpieza de cuartos de baño. Técnicas de limpieza y desinfección e higienización de aseos en oficinas y locales. Útiles y productos de limpieza a emplear.

Tema 5. Utilización de electrodomésticos de limpieza: aspiradoras, pulidoras, enceradoras. Clasificación y separación de residuos. Eliminación en los contenedores adecuados.

Tema 6. Riesgos laborales derivados de la utilización de útiles y productos de limpieza. Aplicación de medidas de protección y uso de los equipos individuales de protección. Aplicación de medidas de seguridad ante la presencia de personas en el entorno de trabajo. Salud postural.